

PROVINCIA DE LA PAMPA
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**“RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INTERACCIÓN ENTRE
LAS EMPRESAS USUARIAS DE LA ZONA FRANCA LA PAMPA Y
LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES
QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DE LA MISMA”**

INFORME FINAL

OCTUBRE DE 2010

PROVINCIA DE LA PAMPA
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

“RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INTERACCIÓN

ENTRE LAS EMPRESAS USUARIAS DE LA ZONA FRANCA

**LA PAMPA Y LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES
QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DE LA MISMA”**

INFORME FINAL

|

INFORME FINAL

RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INTERACCIÓN ENTRE LAS EMPRESAS USUARIAS DE LA ZONA FRANCA LA PAMPA Y LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

CONCEPTO	Nº de Pág.
INDICE	1
INTRODUCCIÓN	2
PUNTO 1- Identificación de las distintas instituciones y organismos del ámbito nacional, provincial y municipal que tengan injerencia en las obligaciones de las empresas que quieran radicarse en la Zona Franca. Determinar funciones e incidencias de las mismas.	3
ORGANISMOS NACIONALES. INTERVENCIONES GENERALES	4
ORGANISMOS PROVINCIALES. INTERVENCIONES GENERALES	6
ORGANISMOS NACIONALES. INTERVENCIONES PARTICULARES	8
ORGANISMOS PROVINCIALES. INTERVENCIONES PARTICULARES ...	18
PUNTO 2- Situación actual de las empresas radicadas en ZF. Recabar información de las instituciones y organismos que tuvieron injerencia para el comienzo de sus actividades y cuáles son las que intervienen en la operativa.	23
EMPRESAS	24
PUNTO 3- Análisis comparativo de beneficios y desventajas de radicarse en la ZF (Costos de alquileres de terrenos, de galpones, costos de servicios básicos, sistema financiero, etc.).	
Análisis de Oportunidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades (FODA)	28
Factores que potencian las radicaciones industriales	34
Condicionantes negativos a la industrialización desde Zona Franca	35
Cuadro Tarifario Máximo (CTM) Zona Franca La Pampa	36

Parques Industriales	38
Parques Industriales. Facilidades y exenciones impositivas	39
Parques Industriales en La Pampa. Beneficios y exenciones impositivas	41
Parques Industriales en Córdoba. Beneficios de la Ley.	42
Parques Industriales en San Luis. Antecedentes. Parques Industriales en La ciudad de San Luis. Villa Mercedes. San Roque	44
Zona Franca. Definición. Objetivos. Tipos de Zonas Francas.	46
Zonas Francas en existencia. Zonas Francas en operación.	48
Zona Franca de San Luis, La Plata y Córdoba. Infraestructura. Servicios y Beneficios.	50
Zonas Francas. Comparación de costos de Almacenamiento y Alquileres entre las Zonas Francas de General Pico, San Luis, La Plata y Córdoba.	54
Resumen comparativo y Avance del cuarto Informe.	56
Evaluación de las Interacciones entre las Empresas Usuarias de la Zona Franca y los Organismos e Instituciones que intervienen. Propuestas para el diseño de Políticas Públicas.	59
Conclusiones	62
Compendio. Resumen.	63

INTRODUCCIÓN

El presente informe final está dividido en 4 partes: La primera parte del informe tiene por objetivo la identificación en general de los organismos e instituciones que intervienen en las radicaciones y en el funcionamiento de las empresas que quieran radicarse en el ámbito de la Zona Franca La Pampa.

Para una mejor comprensión se dividirán a los organismos o instituciones de acuerdo a su competencia (Nacional, Provincial o Municipal) y al tipo de intervención, ya sea esta general (para cualquier empresa del sector independientemente de estar o no dentro o fuera de la Zona Franca) o particular (las deben cumplir las empresas que quieran instalarse y operar en el ámbito de la Zona Franca)

El segundo paso es establecer cuales fueron las intervenciones que tuvieron los distintos usuarios actuales de la Zona Franca La Pampa, no sólo al momento del establecimiento, sino que también se agregará cuales organismos o instituciones tienen su intervención dentro de la operatoria ordinaria de la empresa.

En el tercer paso se realiza un análisis comparativo de los beneficios y las desventajas de radicarse en la Zona Franca. Se evalúan costos de alquileres de terrenos, galpones y de los servicios básicos y costos del sistema financiero.

Además, como avance del 4to informe, se entrega un resumen del análisis de relación entre las provincias que compiten directamente, por cercanía, con la provincia de La Pampa y la zona franca de General Pico, para luego analizar las políticas públicas tendientes a seguir por parte de la Zona Franca de General Pico y la provincia, en pos de generar atractivos y fomentar mayor inversión en la provincia.

En el último informe se presenta un análisis de todo el estudio realizado con las propuestas para llevar adelante y mejorar las distintas situaciones que tiene a la zona franca La Pampa en estado de quietud o de avance demasiado lento, para lo

que es una herramienta tan positiva y que, bien utilizada, daría un gran empuje a la economía de la provincia.

PUNTO 1:

Identificación de las distintas instituciones y organismos del ámbito nacional, provincial y municipal que tengan injerencia en las obligaciones de las empresas que quieran radicarse en la Zona Franca.

Determinar funciones e incidencias de las mismas.

PUNTO 1- Identificación de las distintas instituciones y organismos del ámbito nacional, provincial y municipal que tengan injerencia en las obligaciones de las empresas que quieran radicarse en la Zona Franca. Determinar funciones e incidencia de las mismas.

Aclaración: Para un mejor ordenamiento de la información se identificarán primero los organismos e instituciones que tienen intervenciones comunes a cualquier tipo de empresa, con un breve informe de los requisitos a cumplimentar y en segunda instancia se identificarán los organismos e instituciones, que intervienen particularmente en las empresas que quieran radicarse en la Zona Franca La Pampa, y en este caso se desarrollará con mayor intensidad sobre los requisitos a cumplir.

Organismos nacionales. Intervenciones Generales

AFIP:

La Administración Federal de Ingresos Públicos es el ente encargado de ejecutar las políticas impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social.

Este organismo creado en el año 1997 (Decreto 618/1997) está integrado por la Dirección General de Aduanas (DGA), la Dirección General Impositiva (DGI) y la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (DGRSS).

AFIP-DGI:

La AFIP-DGI, es el organismo nacional encargado de legislar, administrar y reglamentar sobre el Sistema Tributario Argentino, ante dicho organismo las empresas que desean operar en el ámbito de la Zona Franca tienen que cumplimentar los mismos requisitos que cualquier empresa o persona física que quiera operar en el Territorio Aduanero General.

Ante AFIP-DGI, se debe inscribir como persona física o jurídica, con las correspondientes obligaciones impositivas de acuerdo al correspondiente régimen a aplicar (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Impuestos Internos, Bienes Personales, Etc.).

ANSES:

ANSES, se crea como organismo descentralizado, en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Está facultada para administrar los fondos correspondientes a los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, en relación de dependencia y autónomos, de subsidios y asignaciones familiares.

Desde la implementación de la Contribución Única de la Seguridad Social, en febrero de 1992, ANSES también administra los ingresos del Fondo Nacional de Empleo. Dicho Fondo financia los Programas de Empleo, administrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y las prestaciones del Seguro de Desempleo otorgadas por ANSES.

Las empresas deberán inscribir a sus empleados ante la AFIP, y tramitar en ANSES las asignaciones familiares, y la Obra Social, tal cual lo haría para cualquier actividad a realizar fuera del ámbito de la Zona Franca La Pampa.

Organismos Provinciales. Intervenciones Generales

Dirección General de Rentas

La Dirección General de Rentas es el organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de La Provincia de La Pampa, encargada de la recaudación y control en materia impositiva provincial.

Misión: Administrar la totalidad de los recursos tributarios establecidos por el Código Fiscal Provincial y la legislación complementaria

Funciones: Determinar, recaudar y fiscalizar los impuestos y tasas retributivas de servicios administrativos y judiciales establecidos por la legislación.

Resolver todas las cuestiones referidas a las exenciones objetivas y subjetivas.

Acreditar, compensar, devolver y declarar prescriptos los tributos mencionados.

Ordenar la iniciación de acciones ejecutivas de apremio a fin de exigir el pago de los gravámenes adeudados.

Formar y mantener actualizados registros y bases de datos de los sujetos pasivos de las obligaciones fiscales, y de los bienes que constituyen materia imponible.

Elaborar estadísticas referentes al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las empresas que deseen desarrollar sus actividades dentro del ámbito de la Zona Franca La Pampa, deben realizar todos los trámites de inscripción ante el organismo provincial, tal cual lo haría cualquier empresa que desee realizar una actividad en el Territorio Aduanero General.

El principal impuesto que fiscaliza la DGR es el impuesto a los Ingresos Brutos, el cual es necesario además para la correspondiente facturación.

Organismos Municipales

No existen intervenciones de organismos o instituciones del Municipio de General Pico. De acuerdo a lo manifestado por Funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Producción del Municipio, al momento de la inauguración de la Zona Franca La Pampa, el Concejo Deliberante local, redactó una ordenanza, donde declaraban que las empresas dentro de la Zona Franca estaban en tierras de dominio federal y que dichas empresas deben cumplir con exigencias nacionales para su radicación y producción, por lo que la Municipalidad no debería intervenir en las habilitaciones correspondientes, puesto que las habilitaciones provinciales o nacionales, tienen un nivel de exigencia superador a los requisitos determinados por la Municipalidad.

Aclaración: Las intervenciones que realiza la Municipalidad en las empresas de la Zona Franca se da solamente en casos particulares, como ser en otorgar las libretas sanitarias a las empresas alimenticias, del mismo modo podría el Municipio local tener algún tipo de intervención en el caso de que sea autoridad de aplicación o que tenga la delegación local de algún tipo de control especial.

Organismos nacionales. Intervenciones Particulares

Llamamos intervenciones particulares a las que deben realizar las empresas que deseen operar en el ámbito de la Zona Franca La Pampa, ya que estos son requisitos para la aprobación de su instalación y funcionamiento.

AFIP-DGA

AFIP – Dirección General de Aduanas; la DGA es un órgano que integra la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y tiene a su cargo la aplicación de la legislación relativa a la importación y exportación de mercaderías, como así también el control del tráfico de los bienes que ingresan o egresan en el territorio aduanero (como ya vimos anteriormente, las Zonas Francas no constituyen territorio aduanero).

Su función principal es valorar, clasificar, verificar y controlar la entrada y salida de mercaderías, como así también los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Además, la Aduana colabora en el resguardo de intereses del Estado, tales como la seguridad nacional, la economía, la salud pública y el medio ambiente, vedando el flujo de mercaderías peligrosas o ilegales. También fomenta la cultura del cumplimiento voluntario por parte de los usuarios.

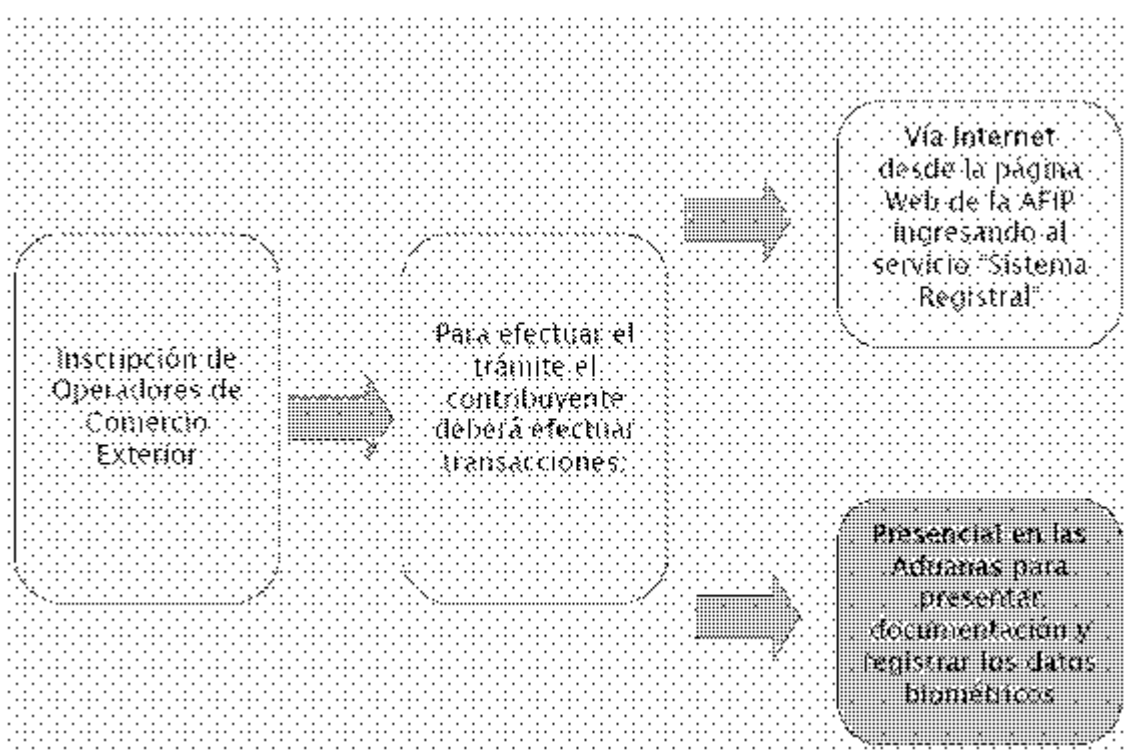
Las estrategias principales de la Aduana se vinculan con la facilitación y potenciación del comercio exterior y la verificación oportuna, a través de la sistematización y actualización permanente del servicio, dentro del contexto de una nueva gestión pública.

La aduana correspondiente a la Zona Franca de La Pampa es la de Bahía Blanca.

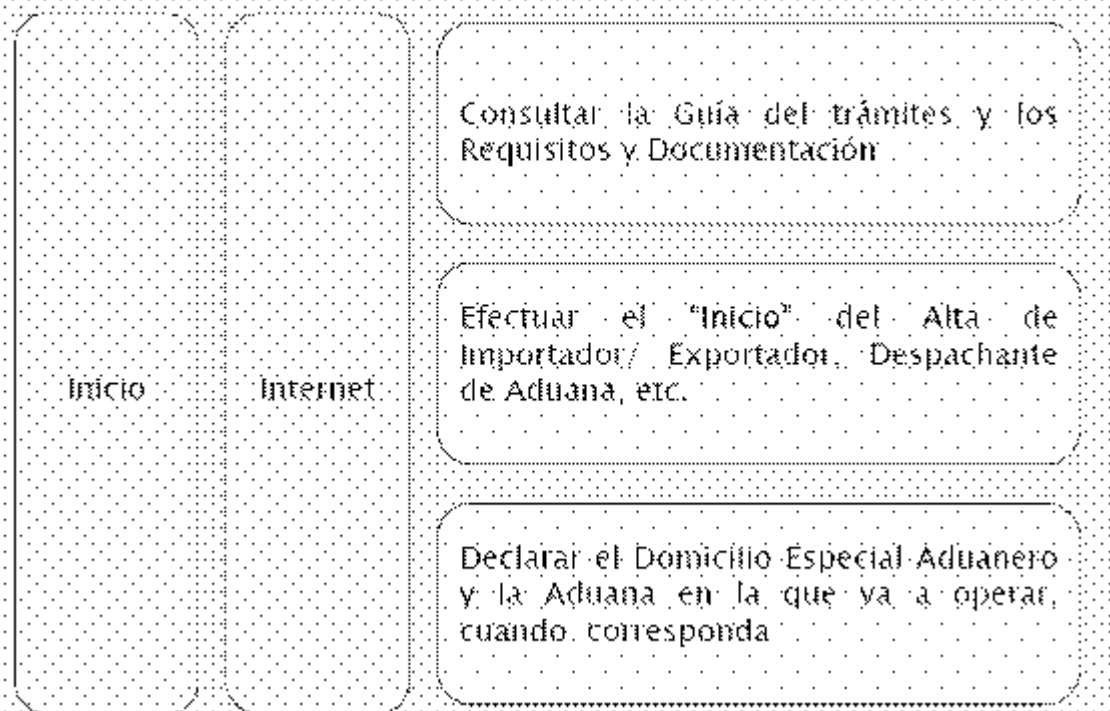
La AFIP – DGA tiene una intervención especial para las empresas que quieran operar en el ámbito de la Zona Franca La Pampa, puesto que todas las empresas usuarias deben estar inscriptas en el Registro de Importador y Exportador, aún

cuando por su naturaleza sean industrias que no comercialicen con terceros países o empresas de servicios.

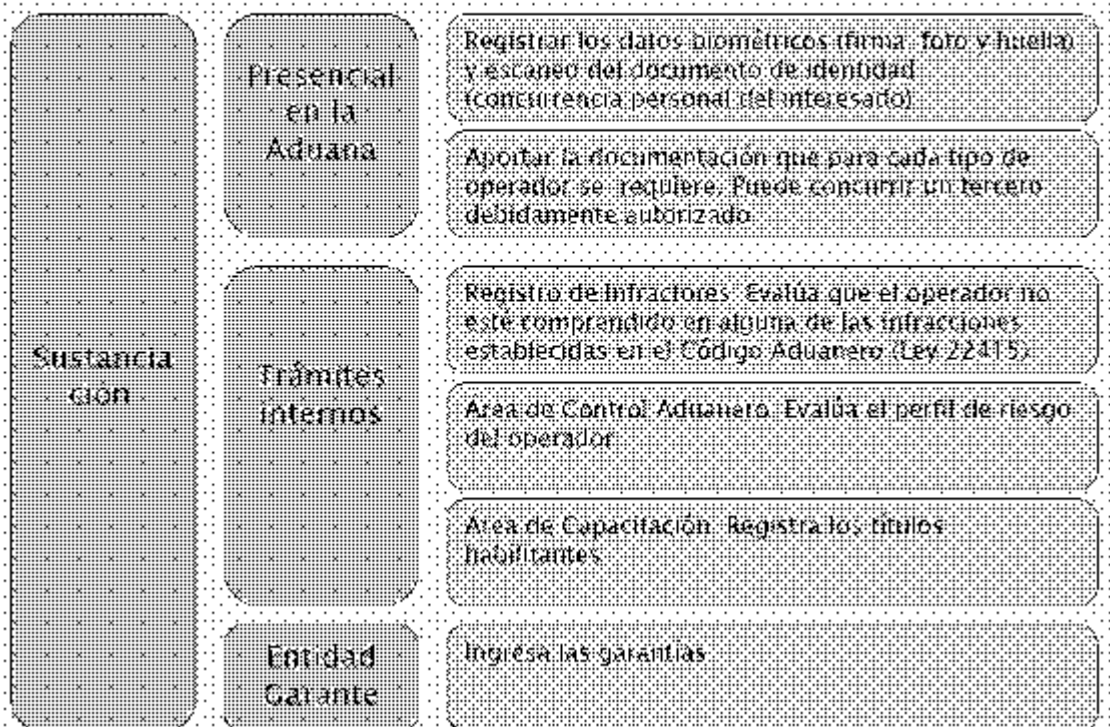
Inscripción ante AFIP - DGA: A continuación transcribimos los pasos a seguir enunciados en la web de la AFIP, quien este interesado en profundizar sobre el tema puede hacerlo en <http://www.afip.gob.ar/genericos/novedades/sistemaRegistral.asp> , y consultando a un profesional.

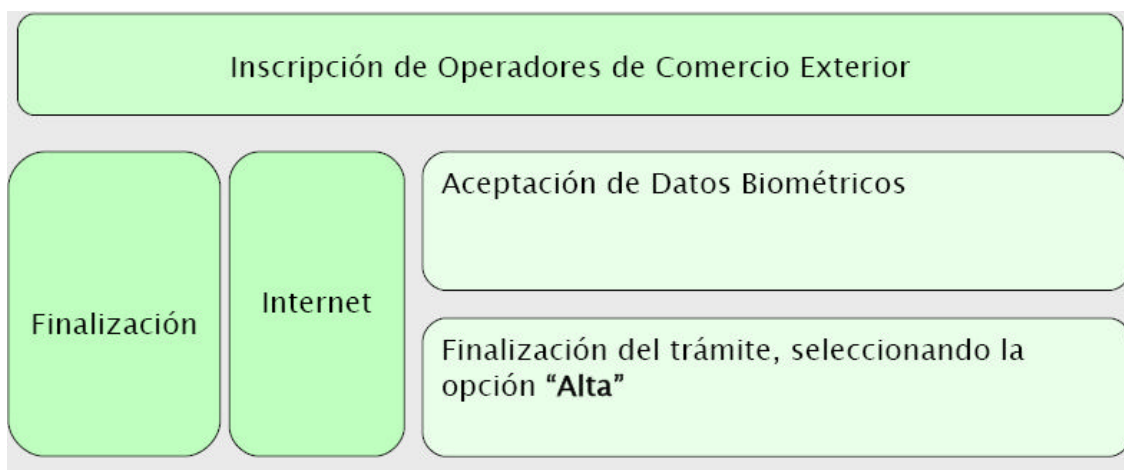


Inscripción de Operadores de Comercio Exterior



Inscripción de Operadores de Comercio Exterior





Secretaría de Industria, Comercio y PYME, Dirección Nacional de Gestión Comercial Externa, Dirección de Promoción de las Exportaciones

Es responsabilidad de esta Dirección Nacional asegurar la administración eficiente de los instrumentos de Política Comercial referentes a la promoción de exportaciones, competencia desleal y *zonas francas*.

Administrar aspectos normativos vinculados a los regímenes de importaciones, a la nomenclatura y a los aranceles de importación. Proponer lineamientos para elaborar instrumentos de Política para el comercio exterior. Atender los requerimientos del sector privado en lo referente a la interpretación de las normas pertinentes al comercio exterior y brindar información disponible de carácter cuantitativo y cualitativo sobre temas vinculados a las transacciones comerciales internacionales.

Asistir a la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial en la elaboración, interpretación y aplicación de la normativa sobre la competencia desleal y salvaguardias en lo referente a las prácticas antidumping, subvenciones, y medidas compensatorias.

Esta Dirección es la encargada de emitir los CTZF (Certificados de Tipificación de Zona Franca), previa consulta al INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial)

Para la obtención del mencionado CTZF es necesario iniciar la gestión en <http://www.comercio.gov.ar/ctit/index.php> y podrán bajarse los instructivos, la

normativa legal y los manuales de usuarios de <http://www.comercio.gov.ar/web/index.php?pag=85&btn=161> .

INTI.

INTI – Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Programa de Aplicación de Regímenes Especiales (P.A.R.E.)

El *Programa de Aplicación de Regímenes Especiales (P.A.R.E.)* es el área encargada de realizar en el Instituto la asignación, coordinación y seguimiento de las evaluaciones técnicas correspondientes a los regímenes de promoción industrial, de admisión temporaria y de trabajos tercerizados por otros Organismos.

Dichas evaluaciones técnicas surgen como consecuencia de la aplicación de normativas en donde las distintas autoridades de aplicación encomiendan directamente al Instituto o a Organismos de Ciencia y Tecnología la responsabilidad de dicha tarea.

Es por este motivo que este Programa mantiene un fuerte vínculo de trabajo tanto con el sector público, encontrándose entre ellos la *Dirección de Promoción de las Exportaciones, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, la Dirección General de Aduanas, el Instituto Técnico de Examen de la Mercaderías dependiente de la AFIP, etc.* como directamente con el sector privado, siendo estas empresas interesadas en ser beneficiarias de algún régimen de promoción industrial.

En los últimos tiempos este Programa se ha modernizado tanto tecnológica como administrativamente con el fin de poder brindar un servicio de alta calidad y satisfacer una demanda creciente y sostenida de este tipo de requerimientos.

Este Instituto es el encargado de ***analizar si la “Declaración Jurada de Insumo – Producto”, la “Descripción del Proceso”, y el “Detalle de Mermas y Residuos”, que forman parte de la Solicitud de C.T.Z.F.,*** y emitir una opinión al respecto, para que la Dirección de Promoción de las Exportaciones dependiente de la S.I.C. y PyME proceda a emitir el Certificado o informarle al interesado las observaciones realizadas.

Tanto la Secretaría de Industria de Nación, como el INTI, deben ser considerados prácticamente en su conjunto, puesto que quién emite el Certificado de Tipificación de Zonas Francas es el organismo político de la Secretaría de Industria, pero a referencia del dictamen técnico emitido por el INTI. Dicho certificado es obligatorio para las empresas industriales que quieran operar en el ámbito de la Zona Franca La Pampa, puesto que el mismo se necesita para presentar en la AFIP-DGA para poder ingresar (Insumos) y egresar (Productos Elaborados).

ONCCA: Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario.

Su misión fundamental es garantizar el cumplimiento, por parte de los diferentes operadores, de todas las normas vigentes que regulan el comercio en los distintos mercados alcanzados por la ONCCA, para asegurar así, la transparencia de los circuitos comerciales.

Resumidamente la ONCCA tiene como funciones autorizar a través de registros específicos, distintos productos para que se les habilite la exportación; genéricamente se les denomina ROE ROJO al utilizado para poder exportar carne, ROE VERDE al necesario para poder exportar productos derivados de los cereales y los granos y ROEL BLANCO al registro que posibilita la exportación de productos de base láctea.

ROE ROJO

El Registro de Operaciones de Exportación (ROE) operado por ONCCA, fue creado en enero de 2006 por Resolución 31/2006 del MEyP. Esta herramienta permite que las operaciones de exportación se realicen de manera segura y confiable.

NUEVAS MODALIDADES DEL ROE ROJO

A partir de la Resolución 6687/2009, publicada en el Boletín Oficial el 7 de agosto de 2009, se introducen una serie de cambios en la implementación del ROE Rojo.

Por un lado, el Encaje Productivo Exportador y quedan exentos de este cálculo los siete cortes de alto valor: bife angosto, lomo, cuadril, bife ancho, tapa de cuadril, nalga y bola de lomo. También ocurre lo mismo con las menudencias, vísceras productos termoprocesados y ganado en pie con valor genético.

ROE VERDE

Reúne los requisitos a los que deberán sujetarse los exportadores de granos y/o sus derivados que soliciten su inscripción en el “Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior”, en adelante denominado “R.O.E. VERDE

ROEL BLANCO

REGISTRO DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN LÁCTEAS (ROEL). Por la Resolución 61/2007 del Ministerio de Economía y Producción, se creó el "Programa de Estabilización de Precios de Productos del Sector Lácteo Destinados al Mercado Interno". Para cumplir con este plan la ONCCA, implementó un registro de contratos de compraventa al exterior de productos lácteos (ROEL), de inscripción obligatoria para todos aquellos que deseen participar de dicho mercado.

Trámite: Ante la ONCCA.(Inscripciones)

Av. Paseo Colón 922.

Tel: (011) 4349-2034/2031/2090/2025

Fax.: (011) – 4349-2005

E-mail: infooncca@sagpya.minproducción.gov.ar

INAL. INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS.

El INAL es el instituto oficial dependiente de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimento y tecnología Médica) a cargo de la aprobación y registración de los Registros Nacionales de Establecimientos y de Los Registros Nacionales de Productos Alimenticios.

RNE: (Registro Nacional de Establecimiento).

Certificado que las autoridades sanitarias jurisdiccionales o el INAL (según corresponda) otorgan a una empresa elaboradora de productos alimenticios o de suplementos dietarios para su/sus establecimientos elaboradores, fraccionadores, depósitos, etc. Dicho certificado es una constancia de que la empresa ha sido inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos y habilita a dicho establecimiento para desarrollar la actividad declarada (elaboración, fraccionamiento, depósito, etc.) y es requisito para el posterior registro de sus productos.

El número de RNE consta de 8 dígitos; los dos primeros corresponden al código geográfico, así, por ejemplo, Ciudad de Buenos Aires es 01, Provincia de Buenos Aires es 02, Neuquén es 15, etc. Los seis dígitos restantes son correlativos y cronológicos a la inscripción.

En general, la validez de este certificado es de cinco años

RNPA (Registro Nacional de Producto Alimenticio):

Certificado que las autoridades sanitarias jurisdiccionales o el INAL (según el caso) otorgan, para cada producto, a una empresa elaboradora, fraccionadora, importadora o exportadora de productos alimenticios o de suplementos dietarios. Para tramitar dicho certificado es requisito previo que la empresa cuente con RNE.

En general, la validez de este certificado es de cinco años

SENASA (Habilitación SENASA):

Se requiere para establecimientos que elaboren los siguientes productos que posean tránsito federal o internacional.

- 1- Carne y productos cárneos.
- 2- Pescado y productos de la pesca.
- 3- Aves y productos avícolas.
- 4- Huevos y productos del huevo.
- 5- Leche y productos lácteos.
- 6- Vegetales frescos, refrigerados y congelados.
- 7- Productos vegetales (no acondicionados para su venta directa al público)
- 8- Productos vegetales de recolección silvestre.
- 9- Miel para exportación.

Cuando se trate de alimentos envasados para la venta al público que implique tránsito federal, la habilitación SENASA no exime a la empresa de tramitar un RNE para el establecimiento y los correspondientes RNPA para los productos

PROVINCIA DE LA PAMPA. Solicitudes de ENE, RNPA y Habilitación SENASA

Para la solicitud de los registros RNE, RNPA y Habilitación SENASA, existen en la Provincia de La Pampa, organismos oficiales públicos donde se pueden realizar los correspondientes registros, los que serán remitidos a los organismos nacionales.

RNPA- REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Trámite: Ante la Dirección de Bromatología y Saneamiento Ambiental.

Predio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas - Raúl B. Díaz y Pilcomayo.

Santa Rosa. La Pampa. Tel/ Fax: (02954) - 421566

E-mail: bromysanamb@cpenet.com.ar

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs.

RNE – REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTO

Trámite: Ante la Dirección de Bromatología y Saneamiento Ambiental.

Predio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas-Raúl B. Díaz y Pilcomayo.

Santa Rosa. La Pampa.

Tel/ Fax: (02954) - 421566

E-mail: bromysanamb@cpenet.com.ar

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs.

SENASA - Habilitación del SENASA

Realizada por La Dirección de Ganadería de La Pampa.

Productos de Importación o Exportación:

Se remiten las actuaciones al INAL.

Organismos provinciales. Intervenciones Particulares

COMITÉ DE VIGILANCIA. ZONA FRANCA LA PAMPA

El Comité de Vigilancia es el organismo que controla la correcta explotación comercial de la Zona Franca por parte del concesionario, además de promocionar los beneficios de la Zona Franca y atraer nuevas inversiones. Dicho Comité tiene una estructura multiinstitucional conformada actualmente de la siguiente manera: 1 Presidente designado por el Poder Ejecutivo Provincial, y 9 integrantes del cuerpo técnico. Dicho cuerpo técnico se compone por 4 integrantes del Poder Ejecutivo Provincial (Ministro de la Producción, Subsecretario de Industria y Comercio y Directora de Comercio Interior y Exterior), 1 representante de AFIP-DGI, 1 representante de AFIP-DGA, 1 representante del Municipio de General Pico y 2 representantes del sector privado (CICAR y UNILPA, cámaras sectoriales de la ciudad de General Pico)

El Comité de Vigilancia de la Zona Franca La Pampa tendrá las siguientes funciones y facultades:

- a) Hacer cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables, el Reglamento de Funcionamiento y demás normativa aplicable a la Zona Franca de La Pampa y a las operaciones que en ella se realicen, sus normas internas y los acuerdos de concesión y operación.
- b) Promover y facilitar la radicación de actividades destinadas a la investigación, a la innovación tecnológica; a los servicios aeronáuticos, a la aeronavegación, al transporte de cargas aéreas, por carreteras, por ferrocarril, y capacitación de recursos humanos al efecto y de toda otra índole que conduzcan a un mayor afianzamiento de los mercados externos y al desarrollo de ventajas comparativas en la relación producción-servicios.
- c) Aprobar y controlar los sistemas informatizados para el ingreso y egreso de mercaderías, productos e inventarios, verificación física de mercaderías y auditoría de procedimientos instrumentados en la Zona Franca La Pampa.
- d) Recepcionar mensualmente y remitir a la Autoridad de Aplicación toda la información que ésta requiera, sirviendo a la misma como órgano de consulta y asesoramiento permanente sobre las actividades de la Zona Franca.

- e) Fiscalizar la obtención y provisión de información estadística adecuada, oportuna y suficiente sobre los principales indicadores económicos y comerciales de la Zona Franca requerida al Concesionario, a los Usuarios y terceros que operen con firmas y actividades desarrolladas dentro de la Zona Franca, la que será de libre consulta.
- f) Evaluar el impacto regional de la Zona Franca y el Aeropuerto Internacional de Cargas, articulando su funcionamiento con los planes provinciales y municipales identificando efectos perniciosos y costos de la Zona Franca, los que deberán estar a cargo de los usuarios que lo generen.
- g) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Concesionario a cargo de la explotación de la Zona Franca La Pampa informado a la Autoridad de Aplicación sobre las mismas aplicando las sanciones por incumplimiento correspondientes.
- h) Aprobar y publicar el Reglamento Interno propuesto por el Concesionario y sus modificaciones, los servicios y las tarifas que suministrará y percibirá el Concesionario, por sí y/o por terceros asegurando el tratamiento uniforme en condiciones equivalentes para los usuarios y mercaderías; intervenir en los recursos que pueda interponer un peticionante a usuario y/o un usuario ante los rechazos del Concesionario; registrar, inscribir y controlar los contratos que tuviere el concesionario con los usuarios, los contratos que tuvieran los usuarios directos e indirectos entre sí y/o con terceros.
- i) Percibir del Concesionario el canon establecido en el contrato de concesión e intervenir en la fijación de los costos del servicio aduanero.
- j) Propiciará la libre concurrencia en la prestación de servicios dentro de la Zona Franca y garantizará la concurrencia de los usuarios en el acceso e instalación en la Zona Franca conforme al Reglamento de Funcionamiento y Operación.
- k) Velar por el cumplimiento de las normas sobre conservación del medio ambiente y en especial el tratamiento de los afluentes y residuos originados en la Zona Franca.
- l) Representará a la Provincia de La Pampa en el Comité Federal de Zonas Francas Argentinas Y/u organismo federal ha crearse por el Poder Ejecutivo Nacional para divulgar y promocionar las actividades y servicios de la misma, suscribiendo convenios de intercambio con organismos públicos o privados, nacionales y extranjeros.

m) Resolverá cualquier cuestión que se suscite en torno a la aplicación y/o interpretación del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca La Pampa (General Pico) vía resoluciones que tendrán carácter de obligatorias.-

Resumiendo, el Comité de Vigilancia de la Zona Franca La Pampa, cuenta con autoridad de control sobre la concesión, y supervisa el correcto funcionamiento de las empresas dentro de dicho ámbito. Particularmente es quién aprueba los contratos de usuarios que firman las empresas con el concesionario y es quién le da el alta a la posibilidad de que las empresas puedan comenzar a radicarse.

CONCESIONARIO

Concesionario: Persona de existencia ideal debidamente registrada que resulte adjudicataria de la concesión para la administración y explotación de cada una de las áreas o unidades de negocios a concesionar dentro del predio de la Zona Franca de La Pampa.

El Concesionario y/o los Concesionarios de las áreas o unidades de negocios a concesionar, establecerán las bases y condiciones del funcionamiento interno, administración y explotación de cada una de ellas, todo ello con aprobación previa del Comité de Vigilancia de la Zona Franca de La Pampa y de conformidad con el presente Reglamento de Funcionamiento, las leyes vigentes, decretos, resoluciones, disposiciones aplicables y el Contrato de Concesión que se celebre.

Corresponderán en general al Concesionario, sin perjuicio de las obligaciones específicas que le competen por la aplicación del contrato señalado en el Artículo 16, lo siguiente:

- a) Deberá cumplir y hacer cumplir las normas legales, reglamentarias y contractuales que regulan las actividades de la Zona Franca de La Pampa.
- b) Promoverá y facilitará el desarrollo de las operaciones, negociaciones y actividades previstas para la Zona Franca, a saber: industrialización, comercialización, transformación, fraccionamiento, embalaje, etiquetado, ensamblado, montaje y servicios para el Comercio Exterior.

c) Realizará las obras de infraestructura y conexiones de servicios básicos dentro de la Zona Franca que sean necesarios para su normal funcionamiento y que formen parte del proyecto aprobado por la Comisión de Evaluación y Selección y la Autoridad de Aplicación, asegurando el estricto cumplimiento de las normas imperantes sobre conservación del medio ambiente, impacto ambiental y tratamiento de los efluentes originados en la Zona Franca de La Pampa.

d) Asegurará la prestación de servicios de agua, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, fuerza motriz, calor, refrigeración o cualquier otra clase de servicio necesario a las operaciones de la Zona Franca, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley N° 24.331.

e) Urbanizará, proyectará y construirá edificios e instalaciones para oficinas, industrias, depósitos, actividades sociales, comerciales y talleres para uso propio de alquiler.

f) Alquilará lotes de terrenos para la construcción de edificios, galpones, depósitos, etc., destinados a las distintas actividades que puedan desarrollarse en la Zona Franca. No podrá cederse el uso de la totalidad del área a un solo Usuario, ni tampoco constituir monopolio de hecho, independientemente del número de Usuarios. Podrá arrendar espacios a Usuarios Directos, quienes a su vez podrán ceder su uso a Usuarios Indirectos.

g) Remitirá copia de los contratos que se celebren entre Concesionario y Usuario Directo y entre éste y el Usuario Indirecto al Comité de Vigilancia de la Zona Franca de La Pampa.

h) Llevará un registro computarizado de ingreso, egreso y existencia permanente de mercaderías, así como del ingreso y egreso de personas, y vehículos al predio de la Zona Franca de La Pampa el que estará a disposición permanente de la Autoridad de Aplicación, del Comité de Vigilancia de la Zona Franca de La Pampa y de la Administración Nacional de Aduanas. El Concesionario será solidariamente responsable con los Usuarios que transgredan la legislación aduanera y las reglamentaciones de la Zona Franca.

i) Supervisará las actividades que se realicen en la Zona Franca de La Pampa y las mercaderías que se depositen o transformen dentro del predio de la Zona Franca de

La Pampa. Esta obligación se extiende desde el ingreso de las mercancías hasta la salida de las mismas; igualmente le corresponde velar por el orden y seguridad interna de los recintos bajo su administración directa. Supervisará la entrada y salida de mercaderías y personas por las vías de acceso destinadas a tales efectos, sin perjuicio de aquellas que especialmente se señalen para situaciones específicas.

j) Dictará y modificará su propio reglamento interno de funcionamiento con aprobación previa del Comité de Vigilancia de la Zona Franca de La Pampa, ajustado a la legislación y reglamentaciones vigentes. Toda persona autorizada a operar en la Zona Franca deberá cumplir las leyes, reglamentaciones y disposiciones contractuales que les fueren aplicables, debiendo acatar las instrucciones que mediante circulares imparta el Concesionario.

k) Registrará las transacciones y Operaciones de mercaderías, entre Usuarios dentro del recinto de la Zona Franca de La Pampa, informando regularmente de ella al Comité de Vigilancia de la Zona Franca de La Pampa y a la Administración Nacional de Aduanas.

Resumiendo, el concesionario es para la Zona Franca La Pampa, la empresa Servicios y Tecnología Aeroportuaria S.A. (SyTASA), que es un grupo del Consorcio AA2000 (Aeropuertos Argentina 2000). Dicha empresa tiene como función prioritaria la administración y explotación comercial de la Zona Franca La Pampa y particularmente es quién realiza los contratos con los usuarios que deseen operar dentro del ámbito de la Zona.

PUNTO 2:

Situación actual de
las empresas radicadas en ZF.

Recabar información de
las instituciones y organismos
que tuvieron injerencia
para el comienzo de
sus actividades y cuáles son
las que intervienen
en la operativa.

PUNTO 2- Situación actual de las empresas radicadas en ZF. Recabar información de las instituciones y organismos que tuvieron injerencia para el comienzo de sus actividades y cuáles son las que intervienen en la operativa.

EMPRESAS:

La totalidad de las empresas tienen que realizar las tramitaciones ordinarias en: **AFIP-DGI**, en lo atinente a las tributaciones impositivas nacionales; **ANSES**, en relación a los aportes de los empleados; **DGR**, con las obligaciones tributarias a nivel provincial y **AFIP-DGA**, con el Registro de Exportadores e Importadores, por lo tanto quedan incluidas dentro de los organismos e instituciones que intervienen al común de los usuarios.

Además todas las empresas deben tener un contrato con el **CONCESIONARIO** y la correspondiente aprobación y alta como usuario por parte del **COMITÉ DE VIGILANCIA**.

Por lo tanto a continuación se nombrarán los organismos e instituciones que intervienen particularmente en las distintas empresas usuarias de la Zona Franca La Pampa.

Industrias del sector alimenticio: 2

CASEPA: Un frigorífico bovino Tipo II (Sin matanza. Ingresan las medias reses y se realizan los cortes) con destino de exportación.

Organismos intervinientes:

- INAL: RNPA y RNE.
- Secretaría de Industria – INTI: CTZF
- ONCCA: ROE ROJO.

PRODUCTOS PAMPEANOS: Una fábrica de helados industriales que, actualmente, se dedica al mercado Interno. Esta empresa cuenta con menos de un año de producción dentro de la Zona Franca y evalúa poder expandirse a mercados externos.

Organismos intervinientes:

- INAL: RNPA y RNE.
- Secretaría de Industria – INTI: CTZF
- ONCCA: ROEL BLANCO

Industrias del sector agroindustrial: 3

AGROVERSÁTIL: empresa dedicada al extrusado del poroto de soja (expellers) y grano de maíz. El destino de la producción de alto valor es el de exportación y los subproductos vuelven al mercado interno.

Organismos intervinientes:

- INAL: RNE.
- Secretaría de Industria – INTI: CTZF
- ONCCA: ROE VERDE.

CARTIPAM: Industria dedicada a la fabricación de sulfato de condroitín. Es una harina que se produce en base a cartílagos animales, el producto final tiene como destino principal la industria farmacéutica y es para exportación.

Organismos intervinientes:

- INAL: RNE.
- Secretaría de Industria – INTI: CTZF

AGROFUM: Formulado y empastillado de fosforo de aluminio (Fumigante sólido a base de PH3 en tabletas).

Organismos intervinientes:

- Secretaría de Industria – INTI: CTZF

Industrias del sector textil: 1

SNOW TECH: Industria destinada principalmente a la elaboración de camperas de ski y deportes extremos. En la temporada actual amplió su producción a indumentaria sport y tiempo libre. Actualmente se dedica al mercado interno pero siempre evalúa la posibilidad de expandirse al comercio exterior.

Organismos intervinientes:

- Secretaría de Industria – INTI: CTZF

Sector industrial: 1

VALNI: Empresa dedicada a la fabricación de estructuras para colchones. Actualmente, la empresa está realizando la estructura de colchones, pero tiene pensado introducir otros procesos productivos de su fábrica que se dedica a los colchones y línea blanca.

Organismos intervinientes:

- Secretaría de Industria – INTI: CTZF

Industria del software: 1

IPADDRESS. Industria dedicada al software. Este Software Factory, se dedica a la programación dentro de la Zona Franca, contando con clientes locales y extranjeros.

PUNTO 3:

**Análisis comparativo de
beneficios y desventajas
de radicarse en la ZF**

**(Costos de alquileres de terrenos,
de galpones, costos de servicios
básicos, sistema financiero, etc.).**

PUNTO 3: Análisis comparativo de beneficios y desventajas de radicarse en la ZF (Costos de alquileres de terrenos, de galpones, costos de servicios básicos, sistema financiero, etc.).

Para comenzar con el desarrollo del presente punto comenzaremos por focalizarnos en analizar cuales son las características distintivas de la Zona Franca, en primer término se utilizará un análisis de Oportunidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades (FODA) para poder obtener la “fotografía” de la Zona. Segundo se desarrollaran algunos puntos considerados como destacables como potenciadores decisorios en la radicación industrial y tercero se nombrarán los factores negativos con que cuenta el industrializar en la Zona Franca.

A los aspectos cualitativos de los beneficios y las desventajas de operar desde la Zona Franca le sumaremos un aspecto cuantitativo que es determinante para la viabilidad de un proyecto en el ámbito de la Zona Franca que es el Cuadro Tarifario Máximo (CTM). El CTM contiene los distintos valores “máximos” detallados por ítems que puede cobrar el concesionario, a cargo de la explotación comercial de la misma. El CTM fija el techo en las negociaciones, puesto que los acuerdos comerciales quedan cerrados tras la negociación entre las partes.

Este punto del trabajo lo seguiremos sobre las posibles comparaciones que pudiera hacer un inversor que quiera comenzar un proyecto industrial, una vez conocidas las características de la Zona Franca, se analizarán los Parques Industriales. Éstos se presentan como una opción operativa y económicamente viable a la hora de decidir la radicación de las Empresas por parte de sus propietarios. Y para finalizar se harán algunas comparaciones con algunas Zonas Francas del país. (Para la selección de las mismas se considerará su cercanía geográfica respecto de la de General Pico y/o la ubicación estratégica respecto de otras).

Análisis de Oportunidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades (FODA)

Con la finalidad de llegar a obtener un crecimiento y desarrollo sustentable de la Zona Franca de La Pampa, se ha realizado un análisis de la actividad actual para poder analizar el funcionamiento de la misma.

El presente estudio esta basado en el diagnostico FODA, que ayuda a detectar Fortalezas; Oportunidades, Debilidades y Amenazas y es una de las mejores herramientas para poder trabajar a posteriori sobre un plan de negocios.

Las Fortalezas y Debilidades están relacionadas con los factores internos, que son los que se tienen mas posibilidades de poder controlarlos, en cuanto a las Oportunidades y Amenazas dependen de factores externos, sobre los cuales no tenemos control, por lo que debemos analizar el escenario en el que se interactúa y ver cuales son los pasos a seguir para poder aprovechar al máximo las oportunidades y resguardarse de las amenazas o bien, transformarlas en oportunidades.

El desarrollo sustentable se efectiviza con proyectos a largo plazo, y para ello nos debemos focalizar en el futuro y ver los resultados en ese tiempo. Es decir, no tiene sentido hacer un plan de acción pensado en los beneficios económicos que puedan llegar a originarse a corto plazo a costa de perjuicios en el futuro.

DESARROLLO FODA

FACTORES INTERNOS

1- **Fortalezas:** entre ellas se pueden enumerar 5, siendo las 3 primeras de características técnica operativas y las 2 últimas políticas:

a.- Puesta en marcha de una actividad: Las empresas que desean realizar su radicación en la Zona Franca de General Pico, tienen inmejorables ventajas competitivas si se las compara con las diferentes opciones con las que se pueden contar. Desde los beneficios impositivos relacionados con las maquinarias, los insumos y los costos de la obra civil que necesite para montar su estructura, hasta la posibilidad de desarrollar una actividad que en el Territorio Aduanero General, esté prohibida por las diferentes restricciones que tengan los bienes de capital, los insumos o el material complementario a la comercialización o transporte de la misma (ej. Embalajes o material utilizado en el consolidado de cargas).

b.- Desarrollo de una actividad: El régimen de la zona franca de General Pico es beneficioso en todas las actividades que uno quiera desarrollar, si se trata de la prestación de servicios, el mayor costo para quienes se dedican a estas actividades son las cargas impositivas, de esta forma estarían vendiendo su actividad a niveles mas bajos que sus competidores. En la actividad industrial, no solo da la ventaja financiera de poder trasladar la carga impositiva al momento en que la mercadería se introduce al Territorio Aduanero General, sino, además tributar por el insumo en condición de tal y a los valores del insumo, y no por el producto final.

c. -Comercialización del producto final: La ventaja de operar dentro de la Zona Franca de General Pico tanto para la comercialización de productos como de servicios, al operador se le abre un abanico de opciones las cuales puede utilizar como herramienta al momento de ofrecer su producto o servicio. El mismo puede ser vendido exento de impuestos (dentro de la zona franca) y que sea el comprador quien decida el destino y la carga impositiva que le va a corresponder, esto en el caso de empresas que tengan una estructura propia de comercio exterior, de manera que la logística y operativa aduanera tendría un costo muy bajo. Otra de las opciones es la posibilidad de generarle al producto muchos servicios, no solo relacionados con su etapa de comercialización, sino que además la posibilidad de tercerizar, dentro la zona, el valor agregado que su producto necesite diferenciándose y consiguiendo un cliente cautivo. Por último tenemos la venta en el mercado local, este beneficio favorece más al vendedor (operador de la zona) que al comprador, dado que no tiene carga impositiva sobre su mercadería en stock y sobre la misma tiene la ventaja de la emisión de warrants.

d. -Apoyo del gobierno provincial: La gestión actual del Gobierno de la Provincia de La Pampa, a través del Comité de Vigilancia de la Zona Franca La Pampa, muestra una actividad manifiesta en apoyo a la promoción de nuevas radicaciones y acompañamiento de las radicaciones ya existentes. Trabaja sinérgicamente con el concesionario y los usuarios para destrabar problemas burocráticos ante organismos de fiscalización y control nacionales. La representación estatal provincial dentro del Comité de Vigilancia está en el Presidente del Comité con rango de Subsecretario,

por el Ministro de la Producción, por el Subsecretario de Industria y Comercio y por el Director de Comercio Interior y Exterior.

e. –**Legislación vigente:** La legislación actual es una fortaleza puesto que deja a la Zona Franca La Pampa como la única Zona Franca del País en la que se pueden desarrollar procesos productivos y se puede introducir al territorio aduanero general lo producido en la ZF. Además de sumarle los reintegros de cargas sociales.

Debilidades: entre ellas se pueden enunciar:

a- **Falta de asesoramiento integral** (de parte del concesionario) por personal especializado a los usuarios (o potenciales) en todos los aspectos relacionados con su actividad, ya que cuanto más información técnica especializada tengan, más posibilidades de diferenciarse de la competencia tendrán, lo que llevaría a tentarse con la radicación en la zona franca. Esta debilidad, muchas veces, termina opacando o anulando a la mayoría de las fortalezas. Si un potencial cliente no es informado o asesorado sobre las herramientas con las que cuenta, no satisface sus necesidades y termina desanimado en relación a su interés en comenzar a desarrollar una actividad. O, lo que es peor, cuando alguien que se inicia y no sabe como continuar por falta de información o asesoramiento, lo cual hace que exprese su malestar o bien retirándose.

b- **La falta de oferta de servicios conexos al comercio exterior** por parte de terceras empresas (distintas del concesionario) o, por lo menos, en cantidad insuficiente para la demanda actual, esto se refiere a los operadores de servicios relacionados con la logística y el comercio internacional, temas que; se esperan, sean solucionados con el crecimiento de la zona franca. Entre los servicios carentes de presencia en la zona están los couriers internacionales, despachantes de aduanas (solo hay uno operando con la zona), logística local, insumos para embalaje y trincado de carga.

c- **La falta de oferta de servicios por parte del concesionario:** carencia de respuesta integral a la demanda de servicios por parte de los operadores; como puede ser la necesidad de consolidados y desconsolidados de cargas, falta de

oferta de contenedores vacíos, falta de oferta de fletes, si bien son servicios que pueden ser ofrecidos por terceros que se instalen como usuarios en la zona, sería conveniente que mientras tanto los ofrezca el concesionario hasta que se genere el interés por parte de otros prestadores.

- d- **Baja difusión de los beneficios de la zona:** es notable la falta de conocimiento de la existencia de la zona franca, tanto por la gente en general, inclusive vecinos de la ciudad de General Pico, como de potenciales usuarios e inversores.
- e- **Organismos intervinientes:** La falta de oficinas, dependencias o delegaciones de terceros organismos (INAL, ANMAT, SENASA, ONCCA, etc.) que intervengan emitiendo autorizaciones que se debe adjuntar a la documentación aduanera, hace que se generen demoras al momento de realizar las operaciones aduaneras, puesto que la mayoría de estos organismos se encuentran en Buenos Aires.

FACTORES EXTERNOS

Ahora comenzaremos a desarrollar la parte más comprometida de un análisis FODA, que es el que este relacionado con la incidencia de los factores externos, sobre los cuales no tenemos control

Oportunidades: Si nos ajustamos estrictamente a los beneficios de la zona, digamos que no existe oferta que iguale la nuestra en el mercado local (y estos beneficios están establecidos por ley, por lo tanto no es cuestión de que la competencia decida hacer un plan de promoción de sus servicios y ellos puedan estar en igualdad de condiciones con la zona franca de General Pico), por lo tanto se podría decir que se goza de los beneficios que otorga un monopolio, por lo tanto hay que compararse con las demás ofertas que existan en el mercado para este tipo de operaciones.

Oportunidades que se podrían presentar en la Zona Franca podrían darse con **cambios en la política nacional** de comercio exterior si se ofrecieran algún tipo de

incentivo a las empresas exportadoras o beneficios para importar bienes de capital o insumos.

La ubicación geográfica con determinados factores puede ser una oportunidad, existen proyectos para reactivar un ramal ferroviario que uniría localidades de Buenos Aires, La Pampa, San Luis, Mendoza, se afianza el transporte de ferrocarril de carga de cereales (Ferro Expreso Pampeano), se consolida el puerto multipropósito de Bahía Blanca, para cargas en contenedores generales y refrigerados, la apertura del Paso Pehuenche entre Argentina y Chile, por lo que podrían convertir a la Zona Franca como un centro concentrador de cargas y en un polo de desarrollo logístico.

Amenazas. La Zona Franca es una zona de promoción del comercio exterior, por lo tanto, las posibles amenazas son las mismas que tendría cualquier empresa del sector como ser: Política monetaria con un **tipo de cambio desfavorable**, una **política restrictiva de comercio exterior**, las crisis financieras internacionales que encarezcan o corten el **sistema financiero**.

Una amenaza específica de la zona franca sería que se **igualen los actuales beneficios de la Zona Franca La Pampa** al resto de las Zonas Francas del País, puesto que posiblemente ante los mismos beneficios las empresas podrían optar por radicarse en Zonas Francas cercanas a grandes urbes para garantizarse el mercado interno y que ya cuentan con servicios conexos al comercio exterior (Principalmente La Plata y Córdoba).

FODA Zona Franca La Pampa

Factores Internos	<p>Fortalezas</p> <p>Características técnicas y operativas</p> <p>Puesta en marcha de una actividad</p> <p>Desarrollo de una actividad</p> <p>Comercialización del producto final</p> <p><u>Características políticas</u></p> <p>Apoyo del gobierno provincial</p> <p>Legislación vigente</p>	<p>Debilidades</p> <p>Falta de asesoramiento integral</p> <p>Falta de servicios conexos al comercio exterior</p> <p>Falta de servicios de parte del concesionario</p> <p>Baja difusión de la Zona Franca</p> <p>Organismos intervinientes en la operatoria de comercio exterior</p>
Factores Externos	<p>Oportunidades</p> <p>Cambios en la política de comercio exterior del País</p> <p>La ubicación geográfica</p>	<p>Amenazas</p> <p>Tipo de cambio desfavorable</p> <p>Política nacional restrictiva</p> <p>Sistema financiero</p> <p>Cambios en la legislación vigente</p>

Factores que potencian las radicaciones industriales.

En base a las industrias actualmente radicadas se pueden individualizar diferentes factores comunes que beneficiarían a las empresas que decidieren instalarse en la Zona Franca La Pampa, como ser:

- **Empresas exportadoras o con potencial exportador:** Beneficio en el salto arancelario. Menor pago de derechos de exportación, por tributar sobre los insumos, producir y generar valor dentro de la zona Franca y exportar con mayor valor agregado. En este caso la relación entre la conveniencia de radicarse y el agregado de valor dentro de la Zona Franca es directa.
- **Empresas con insumos importados:** Beneficio en el diferimiento impositivo. Se importa al valor de factura del producto importado más seguro y flete, pero se van prorrateando los gastos de la nacionalización (impositivos y aduaneros) a medida que se necesita la mercadería en el Territorio Aduanero General. Este beneficio es independiente si se stockea para comercializar en el mismo estado o para producir y es el beneficio común a todas las zonas francas de Argentina.
- **Empresas con bienes de capital importados:** Los bienes de capital importados se mantienen en la ZF sin necesidad de nacionalizar por lo que se tienen 2 beneficios. El no pago de gastos de nacionalización (Impositivos y aduaneros) y las facilidades para volver a sacar los bienes si por su obsolescencia necesitan ser cambiados.
- **Empresas con manos de obra intensiva:** Beneficio está en la devolución o no pago de los aportes patronales y gastos de seguridad social. Es un beneficio adicional y único con el que cuenta la Zona Franca La Pampa y por sí solo es un factor determinante para analizar la radicación de una industria dentro de la Zona Franca, puesto que es una baja de alrededor del 30 % del sueldo que paga el empresario.

Condicionantes negativos a la industrialización desde Zona Franca

Existen también factores condicionantes de forma negativa al momento que una empresa deba analizar la posibilidad de radicarse en la Zona Franca La Pampa, como ser:

- **La actual política argentina en materia de comercio exterior:** Principalmente condiciona la toma de decisiones en materia de comercio exterior, en algunos sectores productivos se nota especialmente la intervención del Estado, con políticas de derechos de exportación, cupos, regímenes de aduana especializada, etc.
- **La política de comercio exterior especialmente en productos agroindustriales y alimenticios:** Para algunos sectores productivos se necesitan distintas intervenciones que condicionan particularmente las decisiones de invertir en industrias que quieran destinar sus productos al comercio exterior. (Intervenciones de SENASA, ONCAA, derechos de exportación).
- Un condicionante interno que se destaca dentro de la Zona Franca es la **imposibilidad de poder vender los terrenos** dentro de la Zona Franca por lo cual existen empresas que no quieren invertir en galpones o terrenos que no serán de su propiedad, más allá de que los valores de los alquileres sean económicos y que en largo plazo se verían amortizados los costos de construir o mejorar galpones existentes.
- Otro condicionante que existe para la radicación dentro de la Zona Franca es la existencia de **competencia ilegal** dentro del mercado interno con industrias que tienen prácticas habituales de **economías informales**. Las prácticas de economías informales tienen un doble perjuicio en relación a la evasión impositiva de los productos y en relación a la remuneración de los empleados. Este informe no tiene intenciones de formar juicios de valor sobre lo que es o lo que debería ser, pero no se podía dejar de lado un aspecto propio de la realidad, considerando que las empresas que producen dentro de la Zona Franca tienen que estar perfectamente ordenadas, legal e impositivamente.

Cuadro Tarifario Máximo (CTM) Zona Franca La Pampa

	Ref.	Concepto	Unidad	Tarifa	Alcance
A. Renta de Terrenos y Locales	A1	Terreno apto por mes	m2	1,95	Fracciones de más de 400 m2 contrato de 10 o más meses
	A2	Playa por mes	m2	2,70	Fracciones de más de 400 m2
	A3	Nave o local con módulo de servicios sanitarios, por mes	m2	10	De 400 m2 de superficie libre
	A4	Nave o local sin módulo de servicios sanitarios, por mes	m2	8	Idem anterior
	A5	Bodega (Espacio en depósito cubierto), por mes	m2	3,20	Mínimo 20 m3
	A6	Oficinas, con módulo de servicios sanitarios, por mes	m2	16	
	A7	Lockers	m2	6,50	De 10 m3 a 19 m3
	A8	Lockers	m2	11	De 1 m3 a 9 m3
B. Manipuleo de cargas	B1	Manipuleo de carga general Descarga/carga de bolsas de 50 kgs. o más; entregada dentro de los 5 días de finalizada la operación.	\$/ton	10	
	B2	Descarga/carga de mercadería en pallets; entrega dentro de los 5 días de finalizada la operación.	\$/ton	9,50	
	B3	Descarga/carga de automóviles y camiones; entrega dentro de los 5 días de finalizada la operación.	\$/unidad	13	
	B4	Descarga/carga de caños, barras sueltas y atados; entrega dentro de los 5 días de finalizada la operación.	\$/ton	10	
	B5	Descarga/carga de bolsas de menos de 50 kg.; entrega dentro de los 5 días de finalizada la operación.	\$/ton	17,30	
	B6	Descarga/carga de bobinas, chapas sueltas y en atados; entrega dentro de los 5 días de finalizada la operación.	\$/ton	7	
	B7	Descarga/carga de maquinaria vial, bultos pesados; entrega dentro de los 5 días de finalizada la operación.	\$/ton	8,50	

	B8	Descarga/carga de productos congelados/enfriados; entrega dentro de los 5 días de finalizada la operación.	\$/ton	19,50	
	B9	Descarga/carga de cajones de frutas/verduras o más; entrega dentro de los 5 días de finalizada la operación.	\$/cajón	0,35	
	B10	Preparación de pedidos	Pallet o m3	30	
	B11	Pallet	Pallet	56	
	B12	Embalar pedido	Pallet o m3	20	
C. Almacenaje	C1	Almacenaje de mercaderías contenerizadas o sueltas	ton/m3 x día	0,4	
	C2	Almacenaje de vehículos	Unidad x día	12	
D. Otros	D1	Balanza	\$/ton	0,17	
	D2	Certificado de reexpedición	S/valor CIF	0,2 %	
	D3	Verificación de contenedores	S/ton	0,22	
	D4	Documento ingreso mercs. U. Directo	Documento	62	
	D5	Documento ingreso mercs. U. Indirecto	Documento	297	
	D6	Incremento por mayor requerimiento	Tarifa D4 o D5	20 %	Doc con cant. De ítems superior a 50
	D7	Vigilancia individual	Hora	11	
	D8	Reimpresión de documentos aduaneros	página	0,22	
	D9	Alquiler de autoelevador p/ trabajos esp.	Hora	65	
	D10	Alquiler de gruas p/ trabajos especiales	Hora	200	
	D11	Abono de enlace por fibra óptica	Mes	2.460 4.380 7.880	Veloc. 512 kb Veloc. 1024 kb Veloc. 2048 kb

Parques Industriales

- © Definición de Parque Industrial: Un Parque industrial -también llamado cinturón industrial, polígono industrial o zona industrial- es un espacio territorial en el cual se agrupan una serie de actividades industriales, que pueden o no estar relacionadas entre sí.

- © Particularidad de los Parques Industriales: cuentan con una serie de servicios comunes, como pueden ser: abastecimiento de energía eléctrica, abastecimiento de agua con diversos tipos de tratamiento, en función del uso que se le quiera dar, como, por ejemplo, para uso potable, para calderas, o para enfriamiento, etc.

- © Los parques industriales suelen tener también otros servicios comunes, como servicio de vigilancia, portería, tratamiento de aguas servidas, entre otros.

- © Beneficios: Los beneficios que suelen compartir son los siguientes:

- Subvenciones de capital.
- Sistemas de crédito a largo y corto plazo y planes de locación-compra.
- Exoneración de impuestos y derechos.
- Fábricas construidas de antemano
- Terrenos baratos.
- Tarifas de agua y electricidad subvencionadas.
- Subvención de fletes.
- Pago de los gastos de traslado
- Simplificación de procedimientos
- Uso de instalaciones y servicios de producción comunes.
- Suministro garantizado de materias primas y materiales intermedios.
- Viviendas para los trabajadores.

Según datos del ministerio de Industria de la Nación, hoy funcionan en el país 235 parques, donde trabajan 200.000 personas en 6.500 empresas. El 90% de ellas son pymes.

Otros 59 parques están en proceso de creación, en los que se prevé la instalación de 1.650 empresas, que ocuparán a alrededor de 50.000 personas, según prevé el Programa Parques del Bicentenario, recientemente lanzado desde el Gobierno nacional.

30 millones de pesos se dispondrán en ANR para obras de infraestructura dentro de los parques y 22 millones de pesos por año se destinarán a créditos con tasa subsidiada para financiar la radicación o ampliación de pymes en esos predios

Los parques son una buena opción para las pymes ya que, además de aportar infraestructura y seguridad, permiten articular economías de red y de escala entre las firmas participantes

En la provincia de Buenos Aires, la región del país con mayor cantidad de parques instalados, los precios por metro cuadrado para instalarse varían mucho de uno a otro. Según un informe de Reporte Inmobiliario, el promedio es de u\$s 44 por m². Este valor ha crecido un 74% desde 2005 y, el último año, aunque se desaceleró, continuó con una tendencia alcista (12% entre 2008 y 2009).

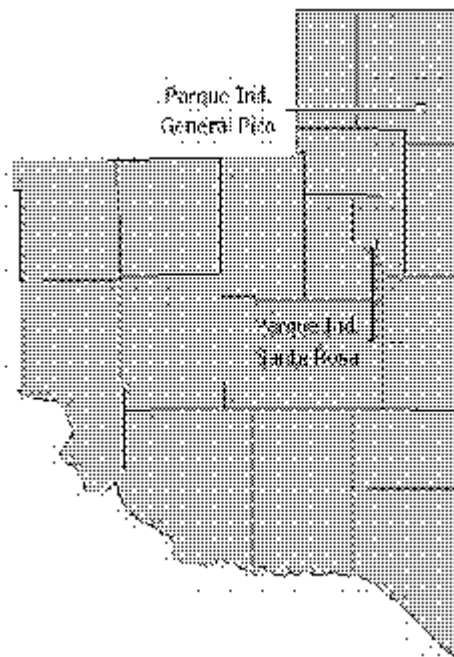
Hoy, el parque que ostenta el valor más alto es el Centro Industrial Garín, con u\$s 100 el m² y una ocupación de casi el 100%. Le sigue el Parque Industrial Tortuguitas, con u\$s 80 el m². Entre los más económicos se cuentan el Parque Industrial Zárate (predios entre u\$s 12 y u\$s 16 el m²) y los Parques de Almirante Brown y Campana (entre u\$s 30 y u\$s 35 el m²). Entre los que más crecieron en ocupación el último año estuvo el Parque Industrial Cañuelas I, con 31 parcelas, cuando el ritmo de ocupación promedio es de 5,7 parcelas al año. Le siguió el Parque Industrial Burzaco con 14 fracciones ocupadas por año.

Parques Industriales en La Pampa

Un polo de desarrollo regional en la Provincia de La Pampa para la radicación de la industria nacional.

Actualmente en la provincia de La Pampa existen dos Parques Industriales. Uno radicado en la ciudad de General Pico, y el otro en la ciudad de Santa Rosa.

Mediante la Ley Provincial 1534 (Ley de Promoción Industrial y Minera) y su Decreto Reglamentario 2560/94 se establecen una serie de beneficios que pueden ser otorgados tanto a emprendimientos nuevos como a los que estén en marcha. Las pautas de preferencia para ser seleccionado tienen en cuenta la capacidad económica - financiera, capacidad técnica, inversión productiva y plazo de ejecución del proyecto productivo.



Facilidades y Exenciones Impositivas

A).-Otorgamiento de créditos de fomento a tasas promocionales que cubren hasta un 80% de la inversión en activo fijo, con un plazo de devolución máximo de 10 años con 2 de gracia.-

B).-Exención impositiva por un lapso de hasta 15 años para emprendimientos nuevos y hasta 7 años para emprendimientos en marcha (la extensión del beneficio depende de la ubicación del proyecto).

La exención puede abarcar a todos o algunos de los siguientes gravámenes:

- ✓ Impuestos sobre los ingresos brutos,
- ✓ Impuesto inmobiliario.

- ✓ Impuesto de sellos.
- ✓ Impuesto a los vehículos de carga y utilitarios y todo impuesto que pudiera constituir en sujeto pasivo de obligación fiscal.

C).-Compra de inmuebles del Estado en condiciones de fomento. La Provincia podrá vender inmuebles bajo su dominio a aquellas empresas acogidas al régimen de promoción cuando lo estime conveniente para el desarrollo de sus actividades.

D).-Asistencia técnica por parte de la Provincia a través de organismos oficiales.

E).-Apoyo en la gestión de beneficios ante el Gobierno Nacional para obtener exenciones o reducciones impositivas, franquicias aduaneras, de importación y exportación, etc.

Los costos de los terrenos en Los Parques Industriales según una tasación del tribunal de Tasación para la radicación de empresas es de \$1 por metro cuadrado.

Parques Industriales en Córdoba

En Córdoba operan seis parques industriales, ubicados en las localidades de Luque, Río Tercero, Río Cuarto, San Francisco, Villa del Rosario y Ferreira. Existen, a su vez, unos 7 parques que solicitaron reconocimiento a las autoridades provinciales: estos son los emplazados en las localidades de Arias, Arroyo Cabras, La Carlota, Leones, Noetinger, Pozo del Molle y Villa María.

En tanto, también hay unas 18 localidades que poseen áreas o zonas industriales con intervención del Ministerio de Producción provincial y otras 12 ciudades que se encuentran en proceso de creación de un parque o área industrial.

En los últimos años, el Ministerio de Producción provincial ejecutó el Programa de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales, con el objetivo de modificar el ordenamiento urbanístico de las distintas localidades y dotar a las industrias de mejores condiciones para producir. Este Programa se materializó en el otorgamiento de subsidios a las municipalidades para que adquieran terrenos o ejecutaran las

obras necesarias para erigir los polos industriales y en el lanzamiento de líneas de crédito a tasas subsidiadas por la Provincia con el fin de que las firmas instaladas en las zonas urbanas se trasladen a los nuevos predios.

Mediante la Ley de Promoción Industrial (Ley 6230 del 78), la provincia busca el desarrollo industrial a través del otorgamiento de beneficios impositivos.

Beneficios de la Ley

Se otorga a las empresas promocionadas exenciones en:

- ▣ El impuesto a los Ingresos Brutos,
- ▣ El impuesto Inmobiliario,
- ▣ El impuesto a los Sellos.

Las proporciones en la cual se otorgaran los mencionados beneficios varían de acuerdo al tipo de establecimiento del que se trate, como así también los plazos de otorgamiento, los cuales oscilan entre 6 y 14 años.

Empresas Beneficiarias

Pueden acceder a estos beneficios las personas propietarias de establecimientos industriales radicados en la Provincia que realizan alguna de las actividades industriales promovidas y además:

1. Sean personas físicas con domicilio real en el país, o personas jurídicas que, constituidas en él, conforme a sus leyes, tengan domicilio legal en el mismo;
2. Estén inscriptas en el Registro Público de Comercio y lleven contabilidad conforme a las exigencias de esta Ley y demás normas legales vigentes;
3. Cumplimenten las disposiciones legales que rigen la actividad industrial de que se trate, especialmente en materia fiscal, laboral, normas industriales, previsión social e higiene y seguridad industrial.-

Aclaración: aquellas empresas industriales que se instalen en un parque industrial aprobado, gozarán de los beneficios de la Ley de Promoción Industrial, desde el momento que el parque haya logrado su aprobación final según Ley 7255 y siempre

que solicite el beneficio de promoción industrial en su calidad de integrante de un parque industrial (Art. 19 de la Ley 7255).

Según fuentes de la Secretaria de Industria, por Ley 7255 se pueden crear parques industriales de gestión privada sin beneficio alguno. Ya que la Ley de Promoción Industrial de Córdoba no obliga a que estén instaladas en un parque para acceder a los beneficios.

Cabe destacar, que hay una nueva Ley de Promoción Industrial para la provincia. La Ley 9727 sancionada el 29 de Diciembre de 2009, pero aún no ha sido reglamentada.

Parques Industriales en San Luis.-

En San Luis los beneficios son:

- Impuestos Nacionales (Ganacias e IVA). Solo para las empresas industriales
- Provinciales.
- Adquisición de Terrenos Fiscales. Por ley de Fomento Provincial: Emprendimientos productivos, Industriales, agropecuarios, ganaderos, mineros, turísticos, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, inmobiliarios y de servicios.
- Subsidios Laborales.
- Infraestructura a través de Parques Industriales.

La provincia de San Luis, cuenta con varios incentivos económicos y de infraestructura que la posicionan como uno de los destinos más atractivos a la hora de radicar una empresa.

Antecedentes:

El proceso de radicación industrial promocionada, nace como consecuencia del Acta de Reparación Histórica beneficiando, a partir de su instrumentación a las provincias de San Luis, La Rioja, Catamarca y posteriormente San Juan.

Los beneficios establecidos en dicho Acta se prorrogaron nuevamente el pasado 26 de mayo según Decreto 699/10, publicado en el Boletín Oficial del PEN.

Mediante esta norma se extiende el plazo de vigencia de los beneficios promocionales en el Impuesto a las Ganancias y en el Impuesto al Valor Agregado acordados en el marco de la Ley N° 22.021, sus modificaciones y extensiones. A tales efectos, el porcentaje de beneficios es el correspondiente al año 2009, no pudiendo exceder en ningún caso el CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%).

Para acceder y/o mantener estos beneficios, las empresas industriales tienen que cumplir con determinadas exigencias de inversión y de generación y mantenimiento de empleo establecidos en la misma ley.

La provincia de San Luis, acompañó los beneficios anteriores creando una sólida infraestructura en todo su territorio. Entre las ventajas comparativas que presenta San Luis, se encuentran los Parques Industriales.

El Parque Industrial, también llamado Zona Industrial, es un espacio territorial de la Provincia en el cual se agrupan una serie de actividades industriales, algunas de las cuales están relacionadas entre si.

La Provincia de San Luis cuenta con diversos Parques Industriales dentro de su territorio. Los que están bajo la órbita del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio. Con una superficie total de aproximadamente de 379 has.

Los parques son:

Parque Industrial de la Ciudad de San Luis: el mismo se encuentra ubicado hacia el oeste de la Ciudad Capital de la Provincia, distante, aproximadamente, a 5 Km. de la misma. Dicho Parque se encuentra atravesado por la autopista Gob. Santos Ortiz (ex Ruta Nac. 7) quien divide a dicho Parque en dos sectores denominados Parque Industrial Norte y Parque Industrial Sur, respectivamente.

Parque Industrial Villa Mercedes: Se encuentra en el margen norte de la autopista de las Serranías Puntanas, aproximadamente a 10 kms. de la Ciudad de Villa Mercedes.

Parque Industrial San Roque: Ubicado en el paraje homónimo de la Ciudad de Juana Koslay, aproximadamente a 15 kms. de la Ciudad de San Luis

Los Parques Industriales mencionados cuentan con una serie de servicios comunes como ser: Agua Potable, Energía Eléctrica, Cloacas, Gas e Internet.

Poseen la gran ventaja de estar ubicados en el centro geográfico del país, sobre el corredor Bioceánico Valparaíso- Buenos Aires, a la vera de una excelente red vial de rutas y autopistas.

Además, el Gobierno de la Provincia facilita la instalación de nuevos emprendimientos productivos otorgando los beneficios establecidos por la Ley VIII-664-2009 Nueva Ley de Fomento Para Emprendimientos Productivos que, entre otras, otorga facilidades para adquirir terrenos fiscales, exención total o parcial en impuestos provinciales por 15 años, certificado de crédito fiscal, subsidios para quienes contraten personal beneficiarios del Plan de Inclusión “Trabajo por San Luis”.

ZONAS FRANCAS

Antes de comenzar a analizar algunas Zonas Francas radicadas en el país, seguido de un análisis comparativo en términos de costos operativos asociadas a las mismas, entre diversas Zonas, respecto a la de General Pico, es importante despejar algunas preguntas básicas sobre las Zonas Francas en general. Para luego enfocarse en las particularidades de algunas Zonas Francas, elegidas según el criterio ya aclarado oportunamente.

Como por ejemplo:

¿Qué es una Zona Franca?

¿Cuáles son sus objetivos?

¿Qué tipos de Zonas Francas existen?

Antecedentes en Argentina

¿Qué es una Zona Franca?

Desde sus orígenes, éste instrumento económico ha tenido finalidades político-institucionales que han permitido mantener ciertos status tradicionales, relativos a autonomías regionales, ciudadanas o portuarias.

No hay muchos ejemplos en el mundo, de ZF mediterráneas (que no tengan salidas fluviales o marítimas). El concepto de ZONA FRANCA siempre estuvo asociado a un puerto o área portuaria.

© ¿Cuáles son sus objetivos?

Las ZFs, de una forma u otra, fueron utilizadas en todos los casos como una herramienta económica estratégica tendiente a:

Atraer inversiones extranjeras.

Promover el desarrollo exportador, tanto de empresas existentes como la radicación de nuevas.

Fomentar y crear empleo, capacitación en gestión y calificación de la mano de obra nativa.

Favorecer a aquellos emprendimientos que incorporen tecnologías funcionales de avanzada a sus procesos productivos.

Contribuir a una mayor generación de ingreso de divisas.

Incentivar el desarrollo regional del país.

Promover la integración con los países limítrofes.

Conectar la economía nacional con la internacional.

Introducción a desregulaciones económicas (tributario, aduanero, laboral, financiero, cambiario, etc.).

A continuación se definen los diferentes tipos de zonas francas y objetivos de cada una de ellas:

Diferentes tipos de Zonas Francas:

Zona Franca COMERCIAL:

espacio donde ingresan mercadería del exterior y donde no se paga ningún tributo. Mientras permanezca dentro del perímetro debidamente aislado de la ZF. Allí se pueden realizar operaciones como etiquetar, empaquetar, reetiquetar, reempaquetar, dividir, clasificar, fraccionar, almacenar, etc.

Zona Franca INDUSTRIAL:

Espacio donde ingresan insumos “del exterior” sin pago de arancel alguno. Allí se pueden reelaborar, manufacturar y perfeccionar la mercadería recibida o introducida a la zona

Zona Franca de SERVICIOS

de bancos, compañías de seguros, transportes, etc.

Otras Tipos de Áreas o Zonas Francas

ZF Off Shore; Maquilas; Puertos francos; Fábricas francas, etc.

Zonas Francas en Argentina.-

Antecedentes legales:

- ✓ Ley 5.142
Promulgada en 1907
Reglamentada en 1991

- ✓ Ley 24.331
Promulgada en 1994
Reglamentada en 1994

Actualmente en Argentina existen:

- 9 Zonas Francas en operación.
- 2 en proceso de licitación.
- 2 en proceso de elaboración de pliegos.
- 1 pre-adjudicada.
- 6 adjudicadas.
- 3 revocadas.
- 1 en proceso de reglamentación.

En operación:

La Pampa: General Pico

San Luis: Justo Daract

Córdoba: ciudad de Córdoba

Tucumán: Cruz Alta

Misiones: Puerto Iguazú.

La Plata: ciudad de La Plata.

Mendoza: Lujan de Cuyo

Salta: General Güemes

Chubut: Comodoro Rivadavia.

Zonas Francas San Luis, La Plata y Córdoba.

La información respecto de estas zonas francas operativas hoy en el país, se basará en definir su ubicación geográfica, la infraestructura con la que cuentan, los servicios que prestan y los beneficios que otorgan.

Zona Franca San Luis.

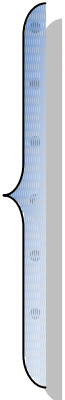
San Luis Zona Franca es una zona industrial, comercial y de servicios logísticos que permite un tratamiento impositivo y aduanero diferencial de las inversiones, la mercadería, los gastos operativos y las provisiones de los bienes y servicios.-

La Zona San Luis Zona Franca está ubicada en la Localidad de Justo Daract, sobre la Ruta Nac. 7,(Autopista de las Serranías Puntanas). eje principal este-oeste, Corredor bioceánico en el que vincula los mercados de Buenos Aires y Santiago de Chile, uniendo así los accesos a los océanos Atlántico y Pacífico).

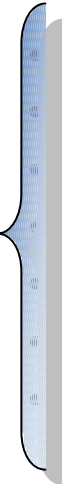
Por su ubicación, en el centro del corredor bioceánico, constituye un centro logístico natural.

Situada a 20 kilómetros de la Ruta Nacional 8 que la vincula con la zona central de Argentina y con el sur de Brasil.

Infraestructura:

- 
- Predio de 100 hectáreas
 - 42 hectáreas urbanizadas.
 - Calles anchas totalmente pavimentadas.
 - Playa de contenedores.
 - Oficinas y salón para convenciones y seminarios.
 - 1.800 m de depósitos.

Servicios:

- 
- Depósito y fraccionamiento de la mercadería.
 - Manipulaciones de mercadería.
 - Zona Primaria Aduanera.
 - Consolidado y desconsolidado de carga.
 - Servicios básicos: luz, agua, gas, cloacas, teléfono y seguridad.
 - Servicios bancarios.
 - Terrenos disponibles aptos para el desarrollo de industrias y depósitos.

Beneficios

- Ingreso de mercadería y/o maquinarias libre de todo gravamen.
- Exención de impuestos sobre los servicios básicos.
- Procesos de Industrialización sin derechos de exportación sobre el valor agregado.

Zona Franca La Plata

La Zona Franca La Plata se encuentra en ENSENADA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en un predio de 70 hectáreas en el corazón de la principal área industrial argentina, contando con un excelente acceso para camiones y barcos.

La Zona Franca está próxima al astillero Río Santiago y al puerto de La plata, con el cual se articula operativamente. Se encuentra en un centro neurálgico de comunicaciones terrestres, que conecta a toda la red carretera argentina a través de un conjunto de autopistas de rápida y fácil circulación. Desde la Capital Federal se puede acceder por la Autovía Buenos Aires - La Plata en sólo 40 minutos. Desde el norte se ingresa por Autovía 6, que nace en Zárate. Los que provienen del sur de país pueden llegar por la Ruta Nacional Nº 3, acceso Cañuelas, Autopista Richieri y la Autovía Buenos Aires - La Plata. Y los que residen en Cuyo, pueden tomar en Luján la Autopista Acceso Oeste y la Autovía Buenos Aires - La Plata.

Esta ubicación estratégica ha convertido a la Zona Franca La Plata en un natural centro logístico y de distribución hacia el mundo desde América del Sur.

Infraestructura

- 130 depósitos propios para almacenar mercaderías
- Lotes para la edificación de depósitos o plantas industriales
- Oficinas para alquiler.
- Playas asfaltadas con alambrado perimetral y portones de acceso.
- Espacios para locales de exhibición o mini depósitos.
- Salón para convenciones y playa de contenedores.

Servicios

- **Aduana.** Contamos con delegación aduanera propia y zona primaria para que en un mismo espacio se realicen todos los trámites relacionados al comercio exterior.
- **Comunicaciones.** Telefonía fija, internet, transmisión de datos. Todos servicios libres de impuestos.
- **Seguridad.** Vigilancia las 24 Hs. los 365 días del año, con acceso restringido y un estricto régimen de autorizaciones de visitas.
- **Urbanización.** Todos los lotes con acceso asfaltado apto para cargas. Playas de almacenaje, galpones de carga general e IMO y oficinas. Iluminación pública, gas, agua corriente, sucursal bancaria con cajero automático, cía. de seguros y restaurante dentro del predio. Transporte interno de pasajeros, recolección de residuos y servicio de urgencias medicas.
- **Sistema anti-incendios.** Red totalmente presurizada en todo el predio con hidrantes automáticos cada 50 metros, autobomba y bomberos dentro del predio.
- **Servicios sobre las mercaderías.** Registro de stock, verificación de vehículos nuevos, balanza pública y servicio de estiba en zona primaria aduanera.
- Además de los servicios prestados por la empresa, dentro de la Zona Franca La Plata se encuentran empresas de servicios que completan sus necesidades operativas (Transporte multimodal, consolidación y desconsolidación, despachantes de aduana, personal eventual, almacenaje esporádico o específico, como electrónica, alimentos, etc.).

Beneficios

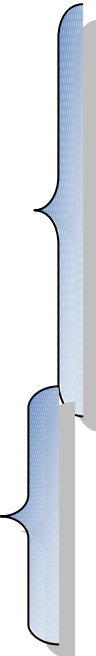
- Ingreso de mercadería y/o maquinarias libre de todo gravamen.
- Exención de impuestos sobre los servicios básicos.
- Procesos de Industrialización sin derechos de exportación sobre el valor agregado.

Zona Franca Córdoba

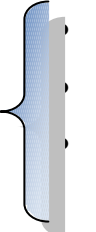
La Zona Franca de Córdoba se encuentra situada a 17 km. del centro de la ciudad de Córdoba en el municipio de Juárez Celman, sobre las Rutas 9 Norte y la nueva Red de Acceso a Córdoba (RAC), que unen el norte de cordobés con la ciudad capital. A solo 1500 mts. del Aeropuerto Internacional Tarrabella. A uno de sus lados corre el Ferrocarril General Belgrano que une el puerto de Bs. As. con el Norte argentino, Bolivia y Chile.

Dicha Zona, cuenta con las siguientes Instalaciones:

Infraestructura y Servicios

- 
- 170 hectáreas para el desarrollo comercial e industrial.
 - Locales comerciales, Showrooms, y oficinas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los usuarios.
 - Red de fibra óptica para red y datos en todo el predio.
 - Seguridad privada las 24 horas.
 - Oficina de Aduana permanente en Zona Franca.
 - Sistemas informáticos de última generación.
 - Personal y equipos para el manipuleo de mercadería.
 - Conexión permanente en sistema Informático María (SIM).
 - Camión propio auto bomba.
 - Depósitos cerrados y al aire libre.

Beneficios

- 
- Ingreso de mercadería y/o maquinarias libre de todo gravamen.
 - Exención de impuestos sobre los servicios básicos.
 - Procesos de Industrialización sin derechos de exportación sobre el valor agregado.

Podemos observar que la Zona Franca de Córdoba comparte los mismos beneficios que los citados según las Zonas Francas de San Luis y La Plata.

Comparación de costos de Almacenamiento y alquiler entre las Zonas Francas de General Pico, San Luis, La Plata y Córdoba:

Zona	Z.F. General	Z.F. San Luis	Z. F. La Plata	Z.F. Córdoba
Franca	Pico			
Concepto				

Alquiler del terreno en m².	<p>\$1,95. Fracciones de más de 400 m² contrato de 10 o más meses.</p> <p>\$10. Nave o local con módulo de servicios sanitarios, por mes.</p> <p>\$8. Nave o local sin módulo de servicios sanitarios, por mes.</p> <p>\$16. Oficinas, con módulo de servicios sanitarios, por mes.</p>	<p>\$ 1,10 m²/mes.</p> <p>Según el proyecto de inversión industrial la renta se reduce hasta un 50 % y con un plazo de gracia de hasta 10 meses.</p>		<p>\$ 4,032 m²/mes. Lotes 750 mts².</p>
---	--	---	--	---

Alquiler espacio en Depósito Público.	<p>\$3,20. Mínimo 20 m³.</p>	<p>U\$S 3 m³/mes. Estadía de la mercadería de 0 a 90 días.-</p> <p>U\$S 6 m³/mes. Estadía de la mercadería de más de 91 días.</p>		<p>\$ 16,63 m³ o TN por mes</p> <p>\$ 19,40. mas de 12 meses (sin movimiento) o menos de 50 m3/ton</p>
--	---	---	--	---

Alquiler espacio en Patio Público:		<p>U\$S 2 m³/mes. Estadía de la mercadería de 0 a 90 días</p> <p>U\$S 4 m³/mes.(1).- Estadía de la mercadería de</p>		<p>\$ 6,12. m³ o TN por mes.</p>
---	--	--	--	---

(1). El servicio incluye: Consolidado / Desconsolidado. Estiba y Desestiba. No contempla servicio de Grúa.

Punto 4

En el siguiente informe, además, de hacer una entrega de resumen del análisis comparativo y costos del sistema financiero entre las distintas zonas francas de la región, que compiten directamente con la ZF de General Pico, se realizará evaluación de las interacciones entre las empresas usuarias de la Zona Franca y los Organismos e instituciones que intervienen, como así también distintas propuestas para el diseño de políticas públicas.

En el análisis comparativo vemos que la provincia de San Luis, cuenta con su Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial y su reciente adhesión al Decreto Nacional 699/2010 (ref. a beneficios promocionales en el imp. A las ganancias e IVA). Posee una excelente infraestructura al servicio del inversor que aporte un valor agregado incalculable al momento de decidir la localización de un nuevo emprendimiento, actividades vinculadas a los sectores industrial, turístico, agropecuario, ganadero, minero, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, etc.

En relación a la provincia de Córdoba podemos decir que se presentan muy buenas perspectivas a corto plazo para realizar inversiones, tanto para pequeñas, medianas y grandes empresas, basadas en la diversidad productiva que brinda su extenso y variado territorio.

Desde fines del año pasado se encuentra vigente la Ley de Promoción Industrial, destinadas a las pequeñas y medianas industrias, existentes y a crearse, que prevé entre otros beneficios, exenciones en los tributos provinciales, subsidios a la creación de nuevos puestos de trabajo e importantes descuentos en la tarifa de la energía eléctrica.

La provincia de Buenos Aires, a través de la Ley de Promoción Industrial otorga beneficios impositivos orientados a nuevas inversiones productivas, aumento de capacidad y modernización. Las empresas beneficiadas gozarán de una exención

total o parcial en impuestos provinciales de hasta 10 años. Esta ley, exceptúa del pago de impuestos a los sellos a los contratos de locación de obras o servicios, suministro de energía eléctrica y gas.

En relación a las tierras fiscales Buenos Aires, tiene una amplia disponibilidad de tierras e inmuebles fiscales sin uso o destino específico, los cuales pueden ser destinados a nuevos emprendimientos productivos de acuerdo a su disposición.

A pesar de ello, vemos que existen varios atractivos, en relación a costos, de instalarse en la zona franca de G. Pico, en comparación con las provincias analizadas.

Es por ello, que insistiremos en analizar y promover distintas políticas públicas tendientes a fomentar el desarrollo económico e inversor en la zona de General Pico.

PUNTO 4.

EVALUACION DE LAS

INTERACCIONES

ENTRE LAS EMPRESAS USUARIAS DE

LA ZONA FRANCA Y LOS

ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE

INTERVIENEN. PROPUESTAS PARA EL

DISEÑO DE POLITICAS PÚBLICAS

PUNTO 4. EVALUACIÓN DE LAS INTERACCIONES ENTRE LAS EMPRESAS USUARIAS DE LA ZONA FRANCA Y LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN. PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

En este informe final se presentara un resumen de lo analizado y las propuestas para las nuevas políticas a aplicar, teniendo en cuenta los puntos negativos y los positivos que surgen del análisis.

En el avance de la última presentación, se ha realizado un resumen comparativo entre las distintas ventajas y desventajas que presentan las zonas francas de la región, y las leyes de promoción industrial de cada provincia, que podrían ser competencia de la Zona Franca de General Pico, La Pampa.

Luego de analizar y tener distintas entrevistas, tanto con usuarios (directos e indirectos) como empleados y personal del Comité de Vigilancia, se llega a la conclusión que el mayor punto débil para una mejor operatoria es la falta de aduana en General Pico, ya que los trámites deben hacerlo en la aduana de la jurisdicción que es la de Bahía Blanca o bien realizarlos en Buenos Aires. Esta ausencia genera un trastorno desde lo operativo como lo relacionado a plazos, ya que muchas veces deben realizar viajes hacia esas ciudades y perder entre 24, 72 o más horas realizando trámites en la aduana pudiendo esto agilizarse con la instalación de oficinas en la zona franca.

No obstante ello, se ha tenido una respuesta favorable desde el Poder Legislativo Nacional, mediante la Ley Nº26620. Sancionada el 11 de agosto de 2010 y promulgada de hecho el 3 de septiembre de 2010, por medio de la cual se sanciona con fuerza de ley la creación de una aduana con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.

Mediante la misma la ZFLP contará con una herramienta indispensable para poder agilizar y operar con mayor rapidez y, obtener así, mejores beneficios para las empresas que operan dentro de la misma.

Otro de los problemas que enfrenta la ZFLP, es la poca promoción por parte del concesionario, para atraer inversores a la misma. El concesionario es parte del grupo AA2000.y es el que debería dar el puntapié y mayor importancia en la promoción de la concesión de Zona Franca. Lo cual, a su vez, repercute en el escaso apoyo y promoción por parte del Comité de Vigilancia y del Gobierno Provincial y Nacional.

Planes comerciales e incentivos a futuro están ausentes en el momento de tomar decisiones para poder invertir o atraer inversores a la ZF.

El marco legal que fomenta a la zona franca como una herramienta de promoción del comercio exterior debería ser operativa, puesto que faltan las reglamentaciones específicas que acompañen al desarrollo de la misma.

La figura del consignatario, como agente a cargo de la explotación comercial de la zona franca no ha logrado cubrir con las expectativas.

Falta una correcta alineación entre el ambiente institucional (el marco legal), el ambiente organizacional (los distintos jugadores que afectan a la zona franca: org. Nacionales, provinciales y municipales) y la operatividad de la zona franca.

Del análisis FODA se pueden distinguir muchas variables y aspectos que favorecen o favorecerían las radicaciones en la Zona Franca, pero en los aspectos operativos (empresariales y comerciales) dichas fortalezas son difíciles de plasmar en beneficios reales.

La provincia, a través del CVZFLP está desarrollando un trabajo de gestión para brindarle a la ZF las oficinas administrativas de los organismos nacionales que servirían para agilizar el comercio exterior y se encuentra buscando los mecanismos para conseguir reglamentaciones especiales para la ZF (dadas las especializaciones con que cuenta en las relación con las demás)

La figura del concesionario es clave para el desarrollo de la ZF, puesto que, al ser el que está a cargo de la explotación de la misma, debería gestionar en forma paralela o con mayor interés el clima de negociaciones necesario para el desarrollo de la zona franca.

Altas y Bajas: Se ha dado una constante en relación a las altas y bajas que se dan anualmente en la Zona Franca.

Existen 50 usuarios indirectos y 19 usuarios directos. Donde se dieron de baja 3 usuarios directos y de alta 3. En relación a los indirectos se dieron 4 altas y 3 bajas. Con una totalidad de, aproximadamente, 130 empleados.

Estos datos han sido obtenidos en septiembre de 2010, lo cual demuestra una continuidad y relación, prácticamente directa y repetitiva año a año.

Se cree que una de las maneras sería brindar incentivos a futuro para con las mismas. Un ejemplo, podría ser la propiedad inmueble en forma definitiva, por parte de la empresa/usuario, como incentivo y no tener que afrontar un alquiler para poder mantenerse en funcionamiento. Una de las propuestas podría ser estudiar la viabilidad del leasing.

Ésta sería una de las grandes debilidades a las que se enfrenta con las diferentes leyes de promoción industrial que poseen varias provincias de la región, inclusive La Pampa.

Impacto ambiental: éste ha sido y es otro de los puntos débiles de la Zona Franca La Pampa. Ya que muchas empresas no cuentan con el aval o el apoyo para poder realizar un estudio de impacto ambiental.

Problema, también, directamente relacionado con la falta de organismos específicos que puedan realizar los estudios y análisis pertinentes, dentro de la zona franca.

Algunos deben realizarse en la ciudad de Santa Rosa con todo lo que ello implica, desde pérdidas de tiempo por traslado y los plazos que tienen las diferentes gestiones de los estudios a ser realizados, y los análisis en si.

Del análisis realizado surgen, entonces, varias situaciones negativas, alguna de las cuales ya podemos vislumbrar como resuelta con la creación de la aduana en la ciudad de General Pico. Solo resta esperar y que se haga realidad en el menor plazo posible para comenzar a agilizar trámites y mejorar el funcionamiento de la zona franca.

La otra situación, y algo más compleja, sería la toma de conciencia por parte de las autoridades que tienen a su cargo la promoción de la zona franca de La Pampa, para incentivar y atraer inversiones hacia la provincia, haciendo uso de esta herramienta tan valorable y auspiciosa, como lo es la zona franca.

Conclusiones.

De acuerdo a lo analizado se deberían seguir creando las condiciones para el asentamiento empresario, promover las radicaciones de oficinas nacionales que intervienen en el funcionamiento de las empresas, trabajar con el concesionario para que realice el desarrollo comercial.

Se debería seguir trabajando en conjunto entre el estado Provincial y Nacional (DGA) para que se reglamenten los beneficios teóricos de la zona franca para que sean operativos.

Para que la ZF pueda dar un salto cualitativo y cuantitativo en sus radicaciones empresarias, falta que la propia dinámica del crecimiento traiga aparejada la instalación de otros operadores de comercio exterior que puedan dar dinamismo a la actividad del comercio exterior de la zona, con competencia y nuevos oferentes de servicios las debilidades de corto plazo se verían neutralizadas y en mediano plazo pasarían a ser ventajas o fortalezas por las especificidades de las operatorias.

COMPENDIO RESUMEN

El presente estudio se realiza para conocer el estado general de funcionamiento de la Zona Franca La Pampa y las distintas interacciones con los organismos nacionales y provinciales que intervienen en su desarrollo.

Se han presentado las distintas intervenciones de organismos nacionales y provinciales para el funcionamiento de la Zona Franca y se llegó a la conclusión que el estado general de la Zona Franca es bueno, aunque aún no se han cubierto las expectativas. Se desprende de éste análisis que podría ser mejor si se realizan las promociones necesarias y se trabaja en conjunto por parte del Concesionario y los organismos nacionales y provinciales.

A continuación se resume la función de los organismos-actores mas importantes en el funcionamiento y desarrollo de la Zona Franca La Pampa.

El **Comité de Vigilancia** es el organismo que controla la correcta explotación comercial de la Zona Franca por parte el concesionario, además de promocionar los beneficios de la Zona Franca y atraer nuevas inversiones. Dicho Comité tiene una estructura multiinstitucional conformada actualmente de la siguiente manera: 1 Presidente designado por el Poder Ejecutivo Provincial, y 9 integrantes del cuerpo técnico. Dicho cuerpo técnico se compone por 4 integrantes del Poder Ejecutivo Provincial (Ministro de la Producción, Subsecretario de Industria y Comercio y Directora de Comercio Interior y Exterior), 1 representante de AFIP-DGI, 1 representante de AFIP-DGA, 1 representante del Municipio de General Pico y 2 representantes del sector privado (CICAR y UNILPA, cámaras sectoriales de la ciudad de General Pico)

El Comité de Vigilancia de la Zona Franca La Pampa, cuenta con autoridad de control sobre la concesión, y supervisa el correcto funcionamiento de las empresas dentro de dicho ámbito. Particularmente es quién aprueba los contratos de usuarios que firman las empresas con el concesionario y es quién le da el alta a la posibilidad de que las empresas puedan comenzar a radicarse.

Concesionario: Persona de existencia ideal debidamente registrada que resulte adjudicataria de la concesión para la administración y explotación de cada una de las áreas o unidades de negocios a concesionar dentro del predio de la Zona Franca de La Pampa.

El Concesionario y/o los Concesionarios de las áreas o unidades de negocios a concesionar, establecerán las bases y condiciones del funcionamiento interno, administración y explotación de cada una de ellas, todo ello con aprobación previa del Comité de Vigilancia de la Zona Franca de La Pampa y de conformidad con el presente Reglamento de Funcionamiento, las leyes vigentes, decretos, resoluciones, disposiciones aplicables y el Contrato de Concesión que se celebre.

El concesionario es para la Zona Franca La Pampa, la empresa Servicios y Tecnología Aeroportuaria S.A. (SyTASA), que es un grupo del Consorcio AA2000 (Aeropuertos Argentina 2000). Dicha empresa tiene como función prioritaria la administración y explotación comercial de la Zona Franca La Pampa y particularmente es quién realiza los contratos con los usuarios que deseen operar dentro del ámbito de la Zona.

La totalidad de las empresas tienen que realizar las tramitaciones ordinarias en: **AFIP-DGI**, en lo atinente a las tributaciones impositivas nacionales; **ANSES**, en relación a los aportes de los empleados; **DGR**, con las obligaciones tributarias a nivel provincial y **AFIP-DGA**, con el Registro de Exportadores e Importadores, por lo tanto quedan incluidas dentro de los organismos e instituciones que intervienen al común de los usuarios.

Además todas las empresas deben tener un contrato con el **CONCESIONARIO** y la correspondiente aprobación y alta como usuario por parte del **COMITÉ DE VIGILANCIA**.

Los diferentes organismos que intervienen para el funcionamiento de las empresas, de acuerdo al sector que pertenezca, ya sea: Alimenticio, Agroindustrial, Textil, Industrial o de Servicios, son: INTI, CTZF, Secretaria de Industria, INAL, R.E., ONCCA, RNE, RNPA, Emiten autorizaciones que se deben adjuntar a la

documentación aduanera, pero la falta de oficinas dependencias o delegaciones de estos organismos hace que se generen demoras al momento de realizar la operaciones aduaneras, ya que la mayoría se encuentran en Buenos Aires.

AFIP-DGA

AFIP – Dirección General de Aduanas; la DGA es un órgano que integra la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y tiene a su cargo la aplicación de la legislación relativa a la importación y exportación de mercaderías, como así también el control del tráfico de los bienes que ingresan o egresan en el territorio aduanero (las Zonas Francas no constituyen territorio aduanero).

Su función principal es valorar, clasificar, verificar y controlar la entrada y salida de mercaderías, como así también los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Además, la Aduana colabora en el resguardo de intereses del Estado, tales como la seguridad nacional, la economía, la salud pública y el medio ambiente, vedando el flujo de mercaderías peligrosas o ilegales. También fomenta la cultura del cumplimiento voluntario por parte de los usuarios.

Las estrategias principales de la Aduana se vinculan con la facilitación y potenciación del comercio exterior y la verificación oportuna, a través de la sistematización y actualización permanente del servicio, dentro del contexto de una nueva gestión pública.

La AFIP – DGA tiene una intervención especial para las empresas que quieran operar en el ámbito de la Zona Franca La Pampa, puesto que todas las empresas usuarias deben estar inscriptas en el Registro de Importador y Exportador, aún cuando por su naturaleza sean industrias que no comercialicen con terceros países o empresas de servicios.

La aduana correspondiente a la Zona Franca de La Pampa es la de Bahía Blanca, lo cual genera un trastorno a la hora de realizar los diferentes trámites por parte de los usuarios de la zona franca ya que deben trasladarse a esa ciudad y realizar los trámites, con la pérdida de tiempo que eso conlleva, entre 24 hasta 72 hs; por ello

ésta es la mayor petición y necesidad a ser cubierta en la Zona Franca. Esperamos se concrete la creación de la aduana en la ciudad de General Pico en el menor y corto plazo posible. La Ley N°26.620 ha sido sancionada el 11 de Agosto de 2010 y Promulgada de Hecho el 3 de Septiembre de 2010.

Otras de las debilidades que surgen de este estudio son:

a. Falta de asesoramiento integral (de parte del concesionario) por personal especializado a los usuarios (o potenciales) en todos los aspectos relacionados con su actividad. Cuanto más información técnica se tenga, implica mas posibilidades de diferenciarse de la competencia y llevaría a tentarse con la radicación en la zona franca.

b. Falta de oferta de servicios conexos al comercio exterior. Referido a los operadores de servicios relacionados con la logística y el comercio internacional. Entre los servicios carentes están: couries internacionales, despachantes de aduanas, logística local, consolidados y desconsolidados de cargas, falta de contenedores vacíos, falta de oferta de fletes, insumos para embalajes y trincado de cargas. Sería conveniente que, mientras no exista una oferta desde terceros, los ofrezca el concesionario.

c. Baja difusión de los beneficios de la Zona Franca. Este es uno de los puntos mas analizados y solicitados por quienes están interesados en el crecimiento de la Zona Franca y se ha determinado que el trabajo en conjunto daría las respuestas que todos esperamos para el crecimiento de la Zona y la provincia.

Una buena promoción por parte del concesionario traería aparejado una mayor y mejor difusión por parte de las autoridades provinciales y nacionales. La representación estatal provincial está dada por el Comité de Vigilancia, el cual trabaja sinérgicamente con el concesionario y los usuarios para destrabar problemas burocráticos ante organismos de fiscalización y control nacionales.

Como resultado de lo analizado vemos que la situación es buena puesto que es la única Zona Franca en la que se pueden realizar proyectos productivos y lo producido allí, puede ser comercializado en el marco interno.

Podemos decir, también, que no existe oferta que iguale los beneficios de Zona Franca La Pampa.

Las oportunidades que se presentan a la ZFLP podrían darse con cambios en la política nacional de comercio exterior si se ofrecieran algún tipo de incentivo a las empresas exportadoras o beneficios para importa bienes de capital o insumos.

La ubicación geográfica es un factor determinante, pudiendo transformar a la Zona Franca como un centro concentrador de cargas y en un polo de desarrollo logístico. Existen proyectos para reactivar un ramal ferroviario que uniría localidades de Buenos Aires, La Pampa, San Luis, Mendoza y afianza el transporte ferrocarril de carga de cereales (Ferro Expreso Pampeano), se consolida el puerto multipropósito de Bahía Blanca, para carga de contenedores generales y refrigerados, y la apertura del paso Pehuenche entre Argentina y Chile.

La debilidad, o situación negativa que enfrenta la zona franca es principalmente del orden operativo, puesto que la figura del concesionario (grupo inversor privado a cargo de la explotación comercial de la Zona Franca) no ha estado a la altura de las circunstancias a lo largo de los 10 años que lleva a cargo de la explotación.

A pesar de ello, es fuerte el apoyo del sector público provincial, que a través del Comité de Vigilancia colabora con el concesionario de la Zona Franca, en la búsqueda de nuevos usuarios y apoyando a los usuarios ya instalados.

Se invita a las autoridades y ,a quien corresponda, tener en cuenta este análisis y comenzar a trabajar en la promoción, divulgación y obtener así un mayor y mejor desarrollo operativo que traerá aparejado una buena operatividad en la Zona Franca La Pampa y paralelamente mayor crecimiento y desarrollo económico provincial y nacional.